

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONS. PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/PARISI ALEJANDRO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Mar del Plata en autos: "Cons. Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/Parisi Alejandro s/Cobro Ejecutivo" expte. MP-8354-2011 hace saber que la Martillera Doris Elizabeth Angel Reg. 3760 con domicilio en Tucumán 2260 3° "G", cel. 223-5-376460 rematará bajo la modalidad de la Subasta Electrónica -Art. 562 CPCC (Ley 14.238), reglamentado por Ac. 3604/2012 SCBA y sus modificatorias, al contado, mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión -desocupado conf. Mandamiento digitalizado el 27/04/2022- el 100% del inmueble con todo lo adherido y plantado ubicado en calle Entre Ríos 1740 cochera N° 409 MdP. N.C.: Circ. 1, Secc.C, Manz.169, Parc. 1, U.F.54. Pol. III-54. Matrícula 70752/54 (45). P.I. 045-361.916 excluyéndose los bienes que se encuentren en su interior y demás datos que surgen del expte. INICIO DE LA SUBASTA: 18 DE OCTUBRE 2023 12 HS. FINALIZACIÓN: 1° DE NOVIEMBRE 12 HS. sin perjuicio de lo establecido en art. 42 Ac.3604/12 SCBA. Base y 1° tramo de puja: \$251.470.70. Sigüientes tramos de puja: 5% de la base: \$12.573.60 c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Señal: 10 %. Honorarios: 4 % c/p más 10% aportes a c/del comprador. Deudas: MGP a 30/09/2022 \$56.820.59, Girsu a 03/10/2022 \$19.111.28 Osse a 22/09/2022 \$97.056.63, Arba -agregado 14/06/2022 a 02/05/2022- \$3.133.60. Determinado y notificado el ganador, dentro de los cinco días deberá acreditar el pago de la señal y los honorarios y aportes del Martillero, importes que no se integran con el depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso., Expensas: A 10/08/2023 Capital \$249.768.69.-; Intereses \$329.906.57; ult. período devengado: Julio 2023 \$11.967.80. El adquirente no quedara desobligado por la deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada en autos comprendiendo capital y los intereses s/el mismo hasta su efectivo pago. Depósito en garantía \$12.573.60. Compra en comisión: Se deberá denunciar nombre del comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ. De efectuarse compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo previsto en art. 582 CPCC. Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. Bs. As. suc. Tribunales N° 883973/2, CBU 01404238-27610288397328 Acta de adjudicación: 1° diciembre 2023 12 hs. Deberán concurrir Martillero y adjudicatario, éste munito del formulario de insc. a la subasta; comp. de pago depto. gta; constancia cod. de postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como comprador comprobante pago de sellos y en el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en su interior. De ser por Escribano, será a costo del adquirente. Visita: 5 de octubre de 2023 de 11 a 12 hs. Mar del Plata, septiembre de 2023. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.-

sep. 21 v. sep. 25

LOS PILARES CLUB S.A C/STREET PILAR S.A. S/EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramírez, Lisandro German, del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Vergani 539, Pilar, hace saber por 3 días en los autos "Los Pilares Club S.A. c/Street Pilar S.A., s/Ejecutivo de Expensas" (Expte. 44925), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica del 100 % del bien inmueble embargado en autos (Matrícula N° 53501 - Nomenclatura Catastral: Circ.: X-Sección : Rural - Fracción : 35 - Parc.: 99 - Lote : 40 - Partido 084- Partida N° 184644-3), a través del Portal de Subastas Electrónicas, al contado y al mejor postor, con la base de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Catorce con 66/00 Pesos (\$364.614,66.-) (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades: La Martillera y Corredor Pública Graciela Del Valle Barrera C.S.I 3703, CUIT 27-11621422-4, Cel. 15-58175522, domicilio electrónico 2711621422@cma.notificaciones, llevará a cabo la subasta electrónica que tendrá una duración de diez (10) días hábiles desde 23 de octubre de 2023 a las 12 hs., finalizando el día 3

de noviembre de 2023 a las 12 hs. Todo interesado debe registrarse con una antelación mínima de tres días hábiles como postor en el Registro General de Subastas Judiciales de San Isidro (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo 1 Ac.3604 S.C.B.A.). Al inscribirse deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta. Si en los últimos 3 minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva que la supere (art. 42 Ac. 3604/12). La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32, y 33 Ac. 3604/12). Todo oferente inscripto debe efectivizar un depósito de garantía equivalente al 5 % de la base de subasta, Pesos Dieciocho Mil Doscientos Treinta (\$18.230.-), deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del remate, en la Cuenta Judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires en Pesos N° 027-514599-3, CBU 01400373-27718551459938, CUIT N° 30-70721665-0. Los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o la denunciada como destinataria por cada depositante no ganador. Aquellos oferentes que hicieron reserva de postura de garantía les será devuelta sólo si lo solicitan. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Señal de carácter confirmatorio se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho al celebrarse la audiencia de adjudicación. Comisión del martillero, se fija a cargo de cada parte, en el 4 % del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador, que deberá depositar en cuenta de autos y acreditar el mismo al celebrarse la audiencia de adjudicación. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Audiencia de Adjudicación prevista por el art. 38 de la Ac. 3604/2012 de la SCBA, para el día 09 de noviembre de 2023 a las 10 hs., en la sede del juzgado, el adjudicatario deberán denunciar en autos, con la antelación suficiente, dirección de correo electrónico a la que le será enviada la invitación a participar en el acto, en el que deberá exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la señal y de los honorarios y aportes del martillero (art. 38 y concs. de la Ac. 3604/212SCBA y art. 562 del CPCC). También constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley 8 Arts. 41, 133 y 580 CPCC). Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber ganado la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710, y concs. del CC y CN) Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC) En este caso se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuesto, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, las deudas de expensas comunes que pesan sobre el inmueble a subastar, en caso de no alcanzar el precio de la subasta a cubrirlos, quedan a cargo del comprador, incluso las devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Deudas: ARBA: Pda. Inmb.: 084-184644-3 al 11/07/23 \$378.352,90. Municipalidad de Pilar: Pda. 516716 al 16/03/2023 \$175.882,55. AYSA: No es usuario al 16/03/23. Expensas al 12/07/23 \$1.570.529,78 (capital), y \$2.531.098,99 (intereses), Total \$4.101.628,77-. Valor de la expensa a marzo 2023 \$54.983,00-. Días de visitas: 6 y 9 de octubre de 2023 de 11 hs. a 12 hs. Inmueble ubicado en el barrio cerrado Los Pilaes, Av. Honorio Pueyrredón 6559, de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar. Lote N° 40, identificado, en la garita de gas. El mismo es un lote vacío, sin construcción alguna, parqueizado. El barrio cerrado donde se emplaza el lote, posee dos ingresos, uno sobre la Av. H. Pueyrredón o Ruta 25 y otra con bajada directa en el kilómetro 45 de Panamericana o calle Florida. El diseño urbanístico está formado por un boulevard principal del cual salen las calles secundarias que llegan a los lotes. El barrio posee un club house, dos plazas de juego para niños, cancha de fútbol, cancha de tenis. Pilar, 2023. Laura Noemi Hualde, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ENCINA MARIO ANTONIO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, sito en Ituzaingó N° 340, 2° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Encina Mario Antonio y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-31609-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Duster Oroch Dynamique 2.0, Tipo: Pick-up Cabina doble, Motor: Renault N° F4RE412C114486 Chasis: Renault N° 93Y9SR5A6JJ218477, Gris oscuro, Naftero, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2017, Dominio: AC686CJ, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31/10/2023 A LAS 10 HS, FINALIZANDO EL DÍA 13/11/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 3/10/2023, 4/10/2023 y 5/10/2023 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: https://youtu.be/UZGoTI_S1y4 Base: \$2.730.000 Depósito de garantía: \$136.500 Señal: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 8987321 CBU N° 0140136927509989873210, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 28/11/2023 a las 10 hs.

En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 25/8/2023: Patentes ARBA: \$568.884,30. Infracciones PBA y CABA: No registra. Las deudas devengadas hasta la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonadas con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El adquirente se hará cargo de las deudas solo a partir de la resolución que ordena la toma de posesión del automotor. No obstante ello, si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, las deudas estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-32948659-2. Dra. Malena Daguerre, Secretaria. San Isidro, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

TORNINI CESAR LUCIANO C/BILO FOSS GRISELDA MARICEL S/COBRO DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Tornini Cesar Luciano c/Bilo Foss Griselda Maricel s/Cobro de Honorarios" N° 31775, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden o pudieran corresponder a nombre de Sra. Maricel Griselda Bilo Foss como herederos en los autos "Bilo Roberto Antonio y Foss Blanca Azucena s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 35210 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012, respecto del inmueble situado en calle 77 N° 289 de la ciudad de Necochea, designado según catastro como: Circ. XII, Secc. B, Mzna. 15, Parcela 2; Partida Inmobiliaria N° 076-52742; Insc. Dominio N° 4512 (076). En relación se informa: Enajenador: Mart. Jorge A. Balinotti, CUIT 20-08372581-9, domiciliado en 57 N° 2435 de esta ciudad y electrónico en 20083725819@cma.notificaciones; tel.: 02262-438671 (fijo) 02262-15637724 (cel.), email: jbalinotti@necocheanet.com.ar.- Base: \$227.440.- Depósito en garantía: \$11.372.- que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-520450/5 CBU 014-0354-9-27-6177-52045051 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Fecha límite de acreditación de postores: 17/10/2023 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 20/10/2023 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN: 03/11/2023 A LAS 10 HS. Celebración del acta de adjudicación: 30/11/2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, la celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente. Deberá comparecer a la misma, el martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad el deudor ejecutado.- Seña: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha 15/08/2023) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados deberán solicitar la correspondiente autorización temporal en la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar.- Necochea, 18 de septiembre de 2023. Martino Paola Andrea, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

GOMEZ PANIZZA LUCIANA PILAR C/CHIERICHETTI, EDGARDO JUAN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial de Junín, (BA) sito en calle Rector A. Rodríguez 81 de Junín, hace saber por tres días que en autos caratulados "Gomez Panizza Luciana Pilar c/Chierichetti, Edgardo Juan s/Ejecución de Honorarios". Expte. JU-6894-2021, se ha dispuesto la venta por pública subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble; una fracción de terreno de campo, de 1.792 hectáreas 99 áreas 21 ca, ubicadas en Cuartel XII, cercanías de Fortín Tiburcio, Pdo. de Junín. Nom. Catastral; Circ. XII, Parcela 1575, Partida Inmob 1186-9 Mat del Pdo de Junín N° 17721, al respecto se informa; Martillero Jorge Hugo Galvan, CUIT 20-04978416-4, Tº3 Fº 384 del C.C.M.D.J.J., con domicilio legal en Belgrano 74 de Junín, tel. móvil 2364644272. Correo electrónico: galvanpropiedades@yahoo.com.ar, IVA responsable inscripto, Rematará al contado y al mejor postor. INICIO DE LA SUBASTA EL DÍA 01/11/2023 HORA 11 - FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 15/11/2023 HORA 11. Base de venta: \$125.763.643, - Seña 10% del precio de compra -independientemente del depósito en garantía. Depósito en garantía 5% de la base \$6.288.182.15. además el 1% por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23905). Los referidos montos deberán depositarse en la cuenta judicial de los presentes autos cuyo numero y CBU son: 027-537298-5 y CBU 0140301327666253729854 CUIT vinculado a la cta judicial 30-70721665-0.-del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Junín 6662. De igual modo el comprador deberá abona, sobre el precio final, el 3% honorarios del Martillero con mas el 10% en concepto de aporte y 21% de IVA s/honorarios, no formando esto parte del precio. Estos últimos deberán ser depositados en la cuenta del Martillero N° 6624-2374-2 CBU 014037920166240023749 del Bco. Pcia. Bs. As. El depósito en garantía deberá depositarse con una antelación de 72 horas al comienzo de la subasta, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA) el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente-exento de gravado-, en los términos Art. 39 anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA), en caso que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones, -Asimismo se hace saber que podrá ofertar en la subasta quién se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (27.10.2023 hora 11) (Art. 24 Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA, -Cuadro de tramos, La primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta.- Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Edgardo Juan Chierichetti en carácter de propietario.- Exhibición: 16/10/2023 de 10 a 12 horas, pudiendo convenir previamente con el Martillero al tel.

2364644272, Tasa Municip.: Sin deuda. Impuesto Inmobiliario: Sin deuda.- Saldo de precio: el mismo deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate que será notificado electrónicamente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 585 del código adjetivo. Liberase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento de de lo normado por el Art 133 CPCC.- Compra en comisión: Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscripto de el Registro Judicial de Subastas Judiciales.- Acta de adjudicación: La misma se celebrara el día 29 de noviembre de 2023 hora 10 en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario, el Martillero Interviniente, pudiendo asistir las partes del proceso, destinada a la confección del acta de adjudicación.- En tal acto el adjudicatario deberá acreditar identidad, munido de comprobantes de depósito en Garantía, seña, sellado, honorarios del martillero, aporte e IVA. Para Mayor Información: los interesados podrán ingresar a la Mesa de entrada Virtual de la SCBA. mev.scba.gov.ar y/o consultar publicidad virtual en el Portal de Subastas Electrónicas. <https://subastas.scba.gov.ar>- donde también podrán visualizar fotografías del bien a rematar, planos, etc. Dieguez Guillermina. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

GÓMEZ BERET MILA F. C/DEMAIO DANTE N. S. Y OTRO/A, S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Ú. Depto Jud Dolores, en autos "Gómez Beret Mila F c/Demaio Dante N.S. y Otro/a, s/División de Condominio, expte. N° 64.480", hace saber que el Martillero Carlos Subirol (tel. 02246-522455 - martillerosubirol@gmail.com) Castelli 265, Dolores, subastará electrónicamente el edificio y su terreno del "Hotel Edelweiss" de calle Jorge 174 e/Brown y Azopardo, Valeria del Mar, Pinamar, s/plano 124-36-95, SupPar 930 mts2; SupCub 501,26 mts2.- PB estar, c/salón comedor; recepción; portería; cocina; despensa; baños damas y caballeros; 9 hab c/baño priv.; pileta natación; área de estac. - planta 1º p: 7 hab. c/baño priv.; sala de estar; terraza descubierta - Nomenc Catastral: IV - X - M52 - Parc 3a - Partida 15401-0 - Matrícula 21654(124) - Desocupado conforme manda. de constatación 19/09/2022 - Base de venta (disminuida) U\$S623.632,87 en billetes de dicha moneda y en efectivo - Depósito en garantía (5 %) U\$S31.181,64 el deposito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la subasta - Cta. Jud. dólares N° 216/8 CBU 0140303728694900021683 Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Dolores - Comisión 3% cada parte más 10% aportes previsionales - La fecha de inicio de subasta será el 6 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10 HS. - Exhibición miérc. 27 de septiembre de 2023 de 14 a 15 hs. - Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura la devolución de las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial (Art. 562 y Art. 39 Ac. 3604/12 SCBA) - Para ser oferente deberá estar inscripto en forma previa a la subasta, hasta 3 de octubre de 2023 a las 10 hs. en el Registro General de Subastas Judiciales, (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604) - Deberá acreditar el depósito del 10% por seña, y deberá estar acreditado al momento del acta de adjudicación - Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la Subasta, que será notificada en la dirección electrónica - El depósito deberá ser, además del saldo de precio de subasta, la comisión del Martillero y aportes de Ley - La puja será por tramos que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) acumulativo sobre el valor de la base de la subasta - Compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse mediante escrito firmado por comisionista y comitente dentro del plazo indicado para abonar el precio - Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado y, si es solicitada por el comprador, se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta - Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso - No siendo necesaria la inscrip registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador - De corresponder el imp. nac. a la transfer onerosa de inmuebles será abonado con el precio de la venta, en calidad de costas - De corresponder el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de repetir ante el Fisco el 50 % - Deudas actualizadas y certificado de dominio obrantes en el expediente - Los tributos pciales y munic devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario - Dichos gravámenes serán a cargo exclusivo del adquirente; se hace saber que si por circunst imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo del precio - Podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expte. - El acta de adjudicación se celebrará el 08/11/2023 en el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia del código postor, del depósito del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero, a cargo del comprador.- 18 de septiembre de 2023 - Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

AUSILI CARINA ALEJANDRA C/SGRO GUILLERMO FABIAN Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 2 - Bahía Blanca hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Ausili Carina Alejandra c/sgro Guillermo Fabian y Otro/a s/Despido" expte. 32084 que la Martillera Anahi Karina Wainmayer Martillero Público, Col. 1865 (CMBB) subastara bajo la modalidad de subasta electrónica sin base, único lote compuesto por 4 freezers de 12 bocas cada uno, constancia en autos. Día de exhibición 09/10/23 de 13:00 a 14:00 hs. en calle 7 de marzo 493 de Punta Alta. FECHA DE INICIO 23 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: No se exige depósito en garantía atento la naturaleza del bien que se subasta. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). El bien mueble cuya subasta fuera ordenada

en los presentes actuados, a saber: cuatro (4) freezers de 12 bocas para veinticuatro latas de helado marca sipea, será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal, Adjudicación de los bienes: Realizado el remate y previo pago total del precio se notificará al martillero la persona adjudicada a quien deberá entregarlos (art. 563 CPC). El precio deberá depositarse al contado en pesos en efectivo o mediante transferencia bancaria dentro del término de cinco días de aprobado el remate (art. 581 y art. 585 C.P.C.C.) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos N° 571474/2, CBU N° 0140437527620657147423, CUIT 30-70721665-0, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso (art. 582 CPC). Dicho depósito deberá contener además la suma equivalente al 10% de comisión del Martillero a cargo de cada parte (más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario) (art. 54 Ley 14085). A nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ - art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

LOS PILARES CLUB S.A. C/STREET PILAR S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar comunica en los autos "Los Pilares Club S.A. c/Street Pilar S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. PI-44930-2021) que el Martillero Ignacio Cifuentes rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en la Ruta Provincial N° 25 A N° 6573 (Los Pilares Club) de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: X - Sección: Rural - Fracción: 31 - Parcela: 3 (Lote 249) Matrícula 53501. Según acta de constatación: Lote de terreno desocupado y sin construcción alguna - Deudas: ARBA al 29/5/23 \$366.573,60 - Municipal al 21/4/23 \$202.062,50 - AySA al 21/4/23 El inmueble no es usuario registrado - Expensas al 09/08/23 \$5.921.844,18 Expensas febrero 23 \$55.332.- Base \$367.340.- Señá 10 % Comisión 4 % cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, cuyo pago deberá ser depositado en la cuenta de autos y acreditado en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Departamental de San Isidro del Registro General de Subastas Judiciales. Los usuarios registrados en el Portal, para poder pujar en la subasta decretada, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta. Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos equivalente al 5% de la base de subasta, es decir la suma de \$18.370.- el mismo no será gravado por impuesto o tasa alguno y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Bco. de la Pcia. de Bs. As. para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, la garantía les será devuelta solo si lo solicitan. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ, a su vez deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos en el plazo de 5 días de aprobado el remate, en su defecto se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión del acta de adjudicación. Fijase para el 6 de diciembre de 2023 a las 10.00 hs. la audiencia de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Asimismo deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley. Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo. La entrega de la posesión no podrá exceder el término de 30 días hábiles desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Asimismo, las deudas por expensas comunes que pesan sobre el inmueble a subastar, en caso de no alcanzar el precio de la subasta a cubrirías, quedan a cargo del comprador, incluso las devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 027-516571/0, CBU 01400373-27718551657103, CUIT 30-70721665-0. Visitar 31 de octubre de 2023 de 9 a 11 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-9008. En San Isidro, septiembre de 2023. Ramirez Lisandro German Federico, Secretario.

sep. 25 v. sep. 27

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VEGA WILLIAM GUSTAVO RAUL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, sito en Ituzaingó N° 340, 2° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Vega William Gustavo Raul y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (expte. N° SI-38040-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Renault, modelo: Nuevo Sandero Expression Pack, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Renault N° K7MA812Q024128 chasis: Renault N° 8A15SRBE4JL059494, azul, naftero, modelo año: 2017, fabricación año: 2017, dominio: AB786KZ, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30/10/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/11/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 3/10/2023, 4/10/2023 y 5/10/2023 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/VLgxyduOXJI> Base: \$886.000 Depósito de garantía: \$44.300 Señal: 30% del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 027-893522-4 CBU N° 0140136927509989352241, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 29/11/2023 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 30/8/2023: Patentes Arba: \$265.724,20. Infracciones PBA: \$449.655 y CABA: \$66.898. Las deudas devengadas hasta la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonadas con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El adquirente se hará cargo de las deudas solo a partir de la resolución que ordena la toma de posesión del automotor. No obstante ello, si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, las deudas estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-31952563-8.- Dra. Malena Daguerre, Secretaria San Isidro, septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

PEÑALBA DANIEL OSCAR Y OTROS C/PALOMEQUE JUAN PABLO S/EJECUCIÓN DE CONVENIO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado, Sec. 1 del Depto. Judicial de Mercedes, hace saber que en los autos caratulados "Peñalba Daniel Oscar y Otros c/Palomeque Juan Pablo s/Ejecución de Convenio" (expte. N° 16417), la Martillera Elisabeth Elba Caminos (CUIT 27-13562652-5, IVA e IB Monotr.) subastará electrónicamente, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el siguiente bien no registrable: Pala cargadora Pailoder 80 con motor incorporado Cummins Brasil Ltda. Base \$- Precio de 1.612.500.- Depósito en garantía del 2%: \$32.250.- COMENZANDO LA PUJA EL DÍA: 11/10/23 A LAS 11 HS. AM; FINALIZANDO EL DÍA: 27/10/23 11 HS. AM. Exhibición: 30/09/23 de 12 a 14hs en el depósito sito en Ruta 5 Km 212 (donde se encuentre la bandera roja de remate), Bragado. El depósito de garantía integra la señal que será el 30%; comisión: 8% con más el 10% (Ley 7014), más el porcentaje de IVA todo a cargo del comprador. Los interesados deberán inscribirse en el Registro de subasta Mercedes (B). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Bragado, Cuenta N° 6435-027-0512030/9 (Prop.: 146986; CBU N°0140317427643551203091; CUIT N° 30-70721665-0. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Los postores no ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, los depósitos les serán devueltos de oficio, judicial o transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportarán al momento de admitirse su participación. Si el oferente no ganador efectúa reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA.- La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar, permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Por informes consultar al martillero al 02342 452029, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente o a la Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes o a cualquiera de la Pcia. de Bs. As. Fdo. Dra. Trinidad Caceras, Secretaria. Bragado, septiembre de 2023.- Caceras Trinidad. Secretario.

sep. 25 v. sep. 27

CONSORCIO HIPOCAMPO C/Kafa S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Consortio Hipocampo c/Kafa S.A. s/Cobro Ejecutivo De Expensas" Expte. MP-37438-2018, hace saber que la Martillera Mónica Noemí Urbani, Reg. 1616 CMMDP, tel.: 2235010237, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100% del inmueble perteneciente al ejecutado KAFA S.A. NC: Circ. 6, Secc. H, Manz. 18-d, Parc. 12, Sp. 13, Matrícula 85352/13 (045), c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentran en su interior, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agreg.25-02-2022: desocupado. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Base y 1º tramo de puja: \$200.642.- Sigüientes tramos de puja: \$10.032,- c/u. Depto. en Gtía.: \$10.032,-. Señá: 10%. Honorarios: 4% a cargo de c/p más 10 % sobre éstos en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. INICIO: 08-11-2023 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 27-11-2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac. 3204/2012 SCBA). Determinado y notificado al ganador, este deberá acreditar en el plazo de 5 ds. el pago de la señá y los honorarios y aportes de la Martillera -importes que no se integran con el depto. en gtía- bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Depósitos: Cta. en pesos Bco. pcia. de Bs. As. Suc. 6102 N° 898804/8 CBU 01404238 27610289880481. Si se efectuare una compra en Comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y encontrarse ambos -comitente y comisionista- inscriptos y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPCC. Deudas: ARBA: -al 12/05/2021- \$4.487,10. MGP: -Al 12/09/2023- \$127.513,41; OSSE: -inf. al 11/05/2021- \$51.724,03. Expensas a 31-08-2023: \$1.574.796,44 (Cap. \$441.164,68/Int. \$1.133.631,76). Ult.período dev. -conf.cert.deuda ag.13-09-2023: agosto/2023 \$19.949,19. Quien resulte adquirente deberá cargar con las expensas adeudadas en lo que no fuera cubierto con el producido del remate hasta el monto que fuera establecido en los edictos. Audiencia - Acta de Adjudicación: 07-12-2023 a las 11:00 hs., concurrirán Martillero y Adjudicatario el que deberá concurrir munido de formulario de inscripción a la subasta, cód. de postor, depto. en gtía., el pago de sellos -en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto- y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. En dicha audiencia el adquirente y eventual mente el comitente deberán constituir domicilio en el radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Todo ello, bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de Precio: deberá abonarse al 5º día de aprobada la subasta, b/apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Día y horario de visita: 30-10-2023 de 9:00 a 10:00 hs. Carrera Mariela Hebe. Auxiliar Letrado. sep. 25 v. sep. 27

ZAPPERI ROXANA EDITH S/PEDIDO DE QUIEBRA - HOY QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Bahía Blanca, hace saber por 3 días, en autos "Zapperi Roxana Edith s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra (Pequeña)" -Expte. N° 116.012-", que la Enajenadora Marcela Alejandra Foglia, T° "V" F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base, los derechos y acciones que le corresponden a Roxana Edith Zapperi en los autos caratulados "Roguer Obry, Agustina Julia s/Sucesión Ab Intestato (Exp. 46609)" de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Bca. Precio reserva: \$1.000.000, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, 6º párrafo, del C.P.C). Comisión del martillero: 7% a cargo del comprador, más 10% aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 31/10/2023 A LAS 11 HS. FINALIZA: 14/11/2023, A LAS 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a c/u de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12 SCBA). Depósito en garantía: \$50.000 que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 546829/5, CBU 0140437527620654682956 del Bco de la Pcia de Bs As, Sucursal 6206, CUIT 30-99913926-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º pár. del CPC; art. 39 Ac. 3604/12). Señá: El comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de señá, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Integración de saldo de precio: Los compradores deberán depositar el saldo del precio de subasta al contado o transferir electrónicamente los fondos dentro del plazo del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPC). Se permite cesión del acta de adjudicación. Audiencia adjudicación: 22/12/2023 a las 11 horas en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca.- Vallasciani Jorge Guido. Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Orellana Zulma Clarisa c/Vergara Antonio Alfredo s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IARA AYLÉN VERGARA, DNI 46.734.502. Mar del Plata, agosto de 2023.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 05-954-23 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SERGIO ROLANDO JAIMON y SANTIAGO NAHUEL JORGE, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de septiembre de 2023. Autos y Vistos...; y Considerando... Por ello, Resuelvo: Sobreseer totalmente A - Jaimon Sergio Rolando, DNI: 32.172.967, argentino, soltero, instruido, sin apodos, de 38 años de edad, nacido el 02 de junio de 1986, en Gral. Madariaga, de ocupación Albañil, hijo de Nora Alejandra Salice (v) con domicilio en calle Perú y Costa Rica de Gral. Madariaga, teléfono no posee, y a Jorge Santiago Nahuel, DNI: 36.537.978, argentino, soltero, instruido, sin apodos, de 30 años de edad, nacido 13 de febrero de 1992 en Gral. Madariaga, de ocupación parquero en La Herradura, hijo de Marcela Noemi costa (v) y de Jose Santiago (v) con domicilio en calle 4 y 7 de Gral. Madariaga, teléfono no posee, por suponérselos coautores penalmente responsable del delito de Hurto Agravado con Escalamiento, previsto y penado por el Art. 163 inc. 4º del Código Penal por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva ni objetiva sistemática (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y a los coimputados por oficio". Gastón E. Giles, Juez.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a KEVIN ARIEL ACOSTA, DNI 42.136.626, sin apodos, argentino, instruido, soltero, empleado, nacido en 25 de Mayo, el día 9 de octubre de 1999, hijo de Fabio Ariel y de Valeria Alejandra Correa, con último domicilio registrado en la causa en calle 3 entre 19 y 20 de Vco. de Mayo, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 204/2022-5336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 11 de septiembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de 25 de Mayo, a fs. 122, cítese por cinco días al encausado Acosta Kevin Ariel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Planta baja, CABA, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Ganadera Sobremonte S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 13207/2023, en fecha 05/09/2023 se declaró Abierto el Concurso Preventivo de GANADERA SOBREMONTA S.A., (CUIT 30-71735361-3), haciéndose saber a los pretensos acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 22/11/2023 ante la Sindicatura designada el contador Gustavo Javier Manini, con domicilio constituido en la calle Morelos 50 Piso 4 Depto. "C" C.A.B.A. (Te: 4811-2269), mail: estudioyaryurarivello@gmail.com. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación cumpliendo el protocolo establecido en la resolución de fecha 05/09/2023 publicada en la web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos por el Art. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados hasta los días 16/02/2024 y 01/04/2024 respectivamente. A fin de que los acreedores transfieran el monto del arancel del Art. 32 se informa cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 000001110201688355, CBU: 0290000110000016883557, correspondiente al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Florida, Titular Pablo Mariano Yaryura, DNI 24.036.719, CUIT 20-24036719-0. La audiencia informativa se celebrará en el Juzgado el 26/09/2024 a las 9:30 horas (Art. 45 LCQ). En Buenos Aires, 11 de septiembre de 2023. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria; Hernán Diego Papa, Juez.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-6954-2022, caratulado "Quiroga Federico Daniel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 09 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sr. FEDERICO DANIEL QUIROGA, DNI. N° 32.153.596, con domicilio real en Casa 90° del Barrio Covendiar de la localidad de Rojas (B), ordenando a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Gabriel Ernesto Galdeano con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 128 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 14 de noviembre de 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 29 de noviembre 2023 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 29 de diciembre de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 13 de marzo de 2024 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Nuevo Diario Rojense" de la ciudad de Rojas (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como gabrielgaldeano00@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0140432003660201116002, Cuenta en Pesos N° 6602-11160/0, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal

Ascensión, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 13 de septiembre de 2023. Joaquín Miguel Vilaseca, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LAUTARO DANIEL FIDEL MENDIETA en causa nro. 19093 seguida a Almaraz Luis Francisco por el delito de Hurto en grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de agosto de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FRANCISCO DANIEL VILLALBA LOPEZ (paraguayo, nacido el día 19 de octubre de 1977 en la localidad de Yvicuy de Asunción, República del Paraguay, hijo de Miguel Villalba y de Liz López, changarín, que sabe leer y escribir, soltero, con último domicilio conocido en calle 106 N° 1104 de la ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 95.310.985) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3543-2019 (8312) "Coronel Julian - Larroque Raul Agustin - Quevedo Agustin y Villalba Lopez, Francisco Daniel s/Daño Agravado por Ser Ejecutado en Cosas de Valor Cultural y de Uso Público", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROMINA PAMELA VILLALBA, sin apodo, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida el 29/06/1994, en Luján, provincia de Buenos Aires, con últimos domicilios en calle Las Margartias N° 574 (Luján), con residencia anterior en calle El Trébol N° 531 y asimismo en calle Palo Borracho y Los Ceibos, de Luján, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3546-2019 (8313), "Villalba Romina Pamela s/Amenazas Calificada (Reiteradas), Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y Daño Calificado en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, septiembre de 2023.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLUTET JORGE IGNACIO, DNI 44.266.331, nacido el día 07 de agosto de 1999 en la ciudad de Bragado, de sobrenombre o apodo no posee, de 23 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación albañil, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Arturo Illia N° 82 de la localidad de Bragado, que si sabe leer y escribir y que si sabe firmar, hijo de Jorge Osvaldo Clutet (v) y de Josefina Noemí Etcheverría (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2376-2022 (9877), "Clutet Jorge Ignacio s/Robo Simple en Bragado (b) (IPP 09-00-008976-22)".

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HECTOR LUIS SILVESTRE, apodado "Colo", DNI 30.337.224, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, nacido el 30 de abril de 1983 en La Matanza -Gonzalez Catan (B)-, instruido, de ocupación empleado municipal de la ciudad de Patricios, partido de 9 de Julio, de estado civil soltero, domiciliado en calle sector quintas de la localidad Patricios, partido de 9 de Julio (B), hijo de Luis Alberto Silvestre (v) y de Liliana Claudia Nuñez (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2120-2022 (9848), "Silvestre Hector Luis s/Desobediencia y Resistencia a la Autoridad todo en Concurso Real Entre Sí en 9 de Julio (B), (IPP 09-00-005244-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados IPP N° 03-00-7129-22, autos caratulados "Alexis Taiel Oñate s/Abuso Sexual" correspondiente a la de trámite por ante este Juzgado, notifica a ALEXIS TAIEL OÑATE y PERSONA MAYOR RESPONSABLE nacido el 28 de junio de 2012, argentino, con DNI N° 52.609.611, hijo de Florencia Tamara Colman con ultimo domicilio en calle 27 N° 447 entre 6 y 7 de la localidad de San C. Del Tuyú, que en fecha 17 de enero de 2023 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente al menor Alexis Taiel Oñate nacido el 28 de junio de 2012, argentino, con DNI N° 52.609.611, hijo de Florencia Tamara Colman con domicilio en calle 27 N° 447 entre 6 y 7 de la localidad de San C. Del Tuyú, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Abuso Sexual por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y sin perjuicio de la facultad propia del ministerio público fiscal de requerir por propia iniciativa y en forma directa al servicio de promoción y protección de los derechos del niño su intervención ante la posible vulneración de derechos del menor encausado. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y sra. agente fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese" Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ANDREA MABEL BREGUA en causa nro. INC-18563-1 seguida a - Polerat Juan Jose s/Incidente de Regimen Abierto- la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Bregua notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora del Dr. Roberto J. Forzati. Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Villafañe Karina Mariel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 97.444, con fecha 22 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de KARINA MARIEL VILLAFAÑE, con domicilio en la calle Don Pelayo N° 874 de la localidad de Longchamps, partido de Alte. Brown, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Laura Philipps constituido en calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de octubre de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ. Los mismos podrán ser remitidos en

formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Debiendo el síndico presentar el informe individual (Art. 35 de la LCQ) el día 11 de diciembre de 2023 y el informe general (Art. 39 de la LCQ) en fecha 20 de febrero de 2023 respectivamente. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2023.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Manuel Sueyro, notifica y hacer saber a: GRACIELA PATRICIA CANO, con último domicilio en calle Santa Fe N° 2095, piso 5, depto. D de la ciudad de Mar del Plata; CARLOS SANTIAGO DIOS, con último domicilio en calle Arenales N° 2329, depto. 2° C, cuerpo B, de la ciudad de Mar del Plata; PATRICIA NORA HORVAT, con último domicilio en calle Arenales N° 2329, piso 11, depto. A, cuerpo B, de la ciudad de Mar del Plata; IDA SAEK, con último domicilio en calle Santiago del Estero N° 2380, piso 7°, depto. A de la ciudad de Mar del Plata; MICAELA ZUBELDÍA, con último domicilio en calle Andrade N° 465 de la ciudad de Pehuajó, pcia. de Buenos Aires; RAQUEL TERESA LIBRALATO, con último domicilio en calle Tierra del Fuego N° 2144 de la ciudad de Mar del Plata; MARÍA LAURA IRIANI, con último domicilio en calle Arenales N° 2329, piso 12, Dpto. E, cuerpo B de la ciudad de Mar del Plata; CELIA ROSENTEIN, con último domicilio en calle Arenales N° 2329, piso 12, depto. B de la ciudad de Mar del Plata; LETICIA MARGARITA MARTÍN, con último domicilio en calle Arenales N° 2329, piso 10, depto. D, cuerpo B de la ciudad de Mar del Plata; SUSANA ALLENDE y CARLOS ALBERTO NORAS, con último domicilio en calle Ucrania N° 735 de la localidad de Villa Alsina, Lanús; MARÍA MARTA LOCKART, con último domicilio en calle Laprida N° 1209 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; TERESA MARCELA MIGITARIAN, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 3075 de la ciudad de Mar del Plata; ALICIA ZITO, con último domicilio en calle Arenales N° 2329, piso 2, depto. N, cuerpo A de la ciudad de Mar del Plata; GRACIELA LILIAN IRUMBERRI, con último domicilio en calle en calle Castelli N° 46 de la localidad de Rauch, pcia. de Buenos Aires; RODOLFO ALBERTO LEIS, con último domicilio en calle Arenales N° 2275, piso 8, depto. D de la ciudad de Mar del Plata; ALICIA MABEL UHALDE, con último domicilio en calle 50 N° 945 de la ciudad de La Plata; JOSÉ DOMINGO SACUR, con último domicilio en calle Arenales N° 2329, piso 12, depto. F, cuerpo B de la ciudad de Mar del Plata, RICARDO ALFREDO SERRA, con último domicilio en calle Nicolás Ocampo N° 215 de la localidad de Bolívar, pcia. de Buenos Aires; RAQUEL ORBACH, con último domicilio en calle Lavalle N° 189 de la localidad de Villa Ballester; OSVALDO JACOBO HASSE, con último domicilio en calle Terrada N° 470, 4° piso C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; HORACIO MARIETTE, con último domicilio en calle Quintana N° 347 de la localidad de Adrogué; HORACIO SOTELO, con último domicilio en calle Tacuarí N° 119 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a todas las personas que puedan revestir la condición de víctimas en los hechos investigados en el marco de la causa N° 5694 (IPP 27027-17) y acumuladas 5896 (IPP 27360-15 y su acum. 25592-17) y 5919 (IPP 4035-15), seguidas -Marcelo Daniel Salminci, Pablo Sebastián Salminci, Yesica Lorena Santa Ana, Nora Iris Jaime, y Mario Castelao por los delitos de Asociación Ilícita, Tenencia Ilegítima de Arma de Guerra, Defraudación, etc.-investigación conocida en los medios de comunicación como "Causa De La Liga"; que el día 8 de septiembre de 2023 se dictó la sentencia cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "TOC 1 Causa N° 5694 y acumuladas 5896 y 5919. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: La presente causa N° 5694 (IPP 27027-17) y acumuladas 5896 (IPP 4035-15) y 5919 (IPP 27360-15 y acum. 25592-17) según registros de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, seguidas a Marcelo Daniel Salminci, a Pablo Sebastián Salminci, Yesica Lorena Santa Ana, Nora Iris Jaime y a Mario Castelao por los delitos de Asociación Ilícita, Administración fraudulenta y Estafa procesal...Por todo ello, las citas legales vertidas y lo normado por los artículos 99, 104, 105, 106, 107 y 375 del Código Procesal Penal, es que Resuelvo: 1) Declarar a Marcelo Daniel Salminci, Pablo Sebastián Salminci, Yesica Lorena Santa Ana, Nora Iris Jaime y Mario Castelao como Responsables de los siguientes delitos y les impongo la pena que las partes acordaron en la propuesta de juicio abreviado, de tres (3) años de ejecución condicional: - Marcelo Daniel Salminci por ser coautor jurídicamente responsable de los delitos de asociación ilícita (IPP 27027-17 - art. 210 C.P.), estafa procesal en grado de tentativa, estafa procesal, estafa procesal, estafa procesal, estafa procesal, estafa procesal, estafa procesal y estafa procesal (IPP 27360-15 - arts. 172 y 42, y 172 -7 hechos- C.P.); autor jurídicamente responsable de los delitos de estafa procesal en grado de tentativa y estafa procesal en concurso real (IPP 25592-17 - arts. 172, 42, 72 y 55 C.P.); y autor jurídicamente responsable del delito de defraudación por administración fraudulenta (IPP 4035 - art. 173 inc. 7 C.P.); Pablo Sebastián Salminci como coautor jurídicamente responsable del delito de asociación ilícita (IPP 27027-17 - art. 210 C.P.); Yesica Lorena Santa Ana como coautora del delito de asociación ilícita (IPP 27027-17 - art. 210 C.P.) y participe necesaria de los delitos de estafa procesal, estafa procesal, estafa procesal, estafa procesal, estafa procesal y estafa procesal (IPP 27360-15 - art. 172 -6 hechos- C.P.); Nora Iris Jaime como coautora jurídicamente responsable del delito de asociación ilícita (IPP 27027-17 - art. 210 C.P.), participe necesaria de los delitos de estafa procesal, estafa procesal y estafa procesal (IPP 27360-15 - art. 712 -3 hechos- C.P.) y participe necesaria del delito de estafa procesal en grado de tentativa (IPP 25592-17 -arts. 172 y 42 C.P.); y Mario Castelao como coautor jurídicamente responsable del delito de asociación ilícita (IPP 27027-17 - art. 210 C.P.) y participe necesario del delito de estafa procesal (IPP 27360-15 - art. 172 C.P.). Este último caso merece una especial aclaración. El acuerdo de juicio abreviado contempla la totalidad de los hechos en los que intervino Mario Castelao. Advierto que en el Hecho IV, el Agente Fiscal requirió la elevación a juicio pero no lo incluyó en la propuesta del art. 395 C.P.P., tal circunstancia me impide formular reproche condenatorio pues al respecto no hubo acuerdo expreso (art. 395 C.P.P.). Corresponde ahora resolver íntegramente su situación y, en consecuencia, dispongo su absolución por el hecho IV y mantengo la escala punitiva propuesta. Cada uno de los condenados mantendrá la modalidad de ejecución a condición de que cumpla con las siguientes reglas de conducta (art. 27 bis C.P.): a) Fijar domicilio y no modificarlo ni ausentarse sin previa notificación al órgano jurisdiccional interviniente. b) Someterse al control del Patronato de Liberados. 2) En cuanto a la pretensión del agente fiscal que se contiene en la presentación de fecha 5/08/2022, considero que a ello se le debe haber parcialmente lugar. Corresponde librar las comunicaciones a los Juzgados Civiles que intervinieron en los Hechos 4, 5 y 9, para que en el trámite de dichas actuaciones se peticione y disponga lo pertinente pero, resulta distinto el criterio en lo demás. En esto último, me refiero a la anulación de asientos en el Registro de la Propiedad Inmueble, no se puede en esta resolución resolver en tal sentido, por limitaciones de naturaleza administrativa y, fundamentalmente, porque en cada uno de esos casos pueden estar involucrados derechos de terceros. También corresponde hacer saber de lo resuelto a Fiscalía de Estado, lo que así se dispone mediante oficio. En cuanto a las notificaciones particulares, vista la dificultad que en su momento obligó a comunicar la propuesta de solución alternativa (art. 395 C.P.P.) a través del Boletín Oficial (ley 15.232), se ordena publicar

en dicho medio la parte resolutoria de este pronunciamiento. 3) Regístrese. Notifíquese. Firme, liquidense las costas y háganse las comunicaciones de ley. Cumplido, dése intervención al Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental a quien corresponda intervenir". Sueyro Juan Manuel, Juez. Etchegaray María Alejandra, Auxiliar Letrado.
sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, comunica por 5 días que el 16/8/2023, se declaró la Quiebra de SANDOVAL MARÍA ELENA, DNI 30586297, síndico Cdor. Gustavo Miguel Alloa Casale, domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 22/12/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Fecha límite del Informe Individual el 20/2/2024 y del Informe General el 19/4/2024. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2023. Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2893 (I.P.P. N° 10-00-015875-22/00) seguida a Brian Ezequiel Romero por los delitos de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes en concurso real con Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRAIAN EZEQUIEL ROMERO, argentino, soltero, instruido, desocupado con último domicilio en la calle Niza nro. 3012 (entre calles: Garmendia y Tartagal) de la localidad Barrio Matera, partido de Merlo, titular del DNI N° 39.671.400, con fecha de nacimiento el día 31 de octubre del año 1995 en Ramos Mejía, hijo de Valeria Natalia Castro (v) y de Horacio Héctor Romero (v), con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires N° 1639089AP y expediente alfanumérico O5212961 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...). II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Ezequiel Romero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de septiembre de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a FERNANDO JOSÉ CARRASCO para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34940-22 (N° interno 8503) caratulada "Arguello Alan Ricardo Nazareno s/Desobediencia" y "Banfield, (...) Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arguello Alan Ricardo Nazareno por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrada. Banfield, 15 de septiembre de 2023. Carril Zicarelli Natalia Verónica. Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a LEYES MAURO ARIEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa n° 07-00-70606-22 (RI 8653) caratulada "Leyes Mauro Ariel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por el Contexto de Violencia Familiar" y "Banfield (...) Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1) Citar a Leyes Mauro Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield, 15 de septiembre de 2023. Carril Zicarelli Natalia Verónica. Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a DEVIA ANA BELEN para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-50710-20 RI (8593) caratulada "Devia Ana Belen s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Daño en Contexto de Violencia Familiar (Ley 12569) y Desobediencia". "Banfield (...). Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1) citar a Devia Ana Belen por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrada. Banfield, 15 de septiembre de 2023.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Sec. Única, de Tres Arroyos, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos "Laborde Martin Gustavo s/Concurso Preventivo (pequeño)", exp. 38491, con fecha 12/0/2023 se ha decretado el Concurso Preventivo de LABORDE MARTÍN GUSTAVO, CUIT 20-16585337-8, domiciliado en calle Esteban Echeverría N° 2065, Tres Arroyos. Se designó Síndico al Contador Hugo G. Benedetti, DNI 11.794.082, con domicilio en Pellegrini 125 PB "A", Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 29/09/2023 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, admitiendo el modo no presencial con soporte digital, vía e-mail a casilla hugogbenedetti@gmail.com, debiendo acompañar la documentación en soporte digital, formato pdf. Excepcionalmente, de resultar dicha vía fundada, podrán recurrir a presentación en formato papel en el domicilio del Síndico. El arancel deberá pagarse mediante transferencia o depósito en Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693 del Banco Provincia de Buenos Aires, adjuntando comprobante. Plazo hasta el 17/011/2023 para el Informe Individual y hasta el 05/02/2024, para el Informe General. El 11/04/2024 a las 10:00 hs. se celebrará la audiencia Informativa. El período de exclusividad vence el 18/06/2024. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2023. Hernando A. Ballatore, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a FERNANDO FABIAN CACERES VIRJAN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-895857-08 (n° interno 3462) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el informe policial que antecede, notifíquese al encartado de la extinción y sobreseimiento decretado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 1 de septiembre de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-895857-08 (n° interno 3462) del registro de este Juzgado y N° 268/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Caceres Fernando Fabian s/Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en tentativa presuntamente ocurrido el 20 de noviembre de 2008 en Monte Grande del que fuera víctima Erika Gisell Toledo, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 17 de febrero de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 29 de agosto de 2023 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 21 de noviembre de 2008 (fs. 15) y la radicación de fecha 17 de febrero de 2009 (fs. 54), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Caceres Fernando Fabian, en la presente causa N° 07-00-895857-08 (n° interno 3462) que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Caceres Fernando Fabian, titular de DNI N° 31.084.903, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30 de diciembre de 1980, en Lomas de Zamora, botellero, hijo de Ramón Antonino y de Susana Beatriz Virjan, domiciliado en calle 9 de Abril y Rios Gallegos de la localidad de Monte Grande, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1503425, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1269814., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado Banfield.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3663 seguida a Gabriel Alejandro Valdez por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Otros, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado GABRIEL ALEJANDRO VALDEZ; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; empleado; titular del DNI N° 38.856.646; nacido el 25 de junio de 1990 en San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires; hijo de Juan Florentino y de María Cristina Della Rosa; con domicilio actual en la calle Ricardo Rojas N° 341 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° O5037247 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3.663, seguida a Gabriel Alejandro Valdez por los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 26 de mayo de 2022, Gabriel Alejandro Valdez resultó condenado a la pena de un (1) año y cuatro (4) meses de prisión de ejecución condicional, con más las Costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones leves agravadas por ser la víctima una persona con la que el imputado mantuvo una relación de pareja y Amenazas agravadas por el uso de arma, ambos en concurso real entre sí, ocurridos en la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, el día 27 de octubre de 2019, en perjuicio de Adalgisa Yamila Flores; Disponiendo que durante el plazo de dos (2) años el nombrado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia, b) someterse al control del Patronato de Liberados, c) abstenerse de relacionarse con la damnificada Adalgisa Yamila Flores, y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de las bebidas alcohólicas. Asimismo, con idéntica fecha se practicó el cómputo de pena correspondiente, estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 26 de mayo de 2026 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 26 de mayo de 2032 (Art. 51, segundo párrafo, inc. 1º del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 26 de mayo de 2024; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos un mil trescientos quince (\$1.315,00), cfr. Art. 80 de la Ley 15.311. Así fue que, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada tales pronunciamientos, el día 2 de junio de 2022 se formó el respectivo Incidente de Ejecución de Sentencia, el cual quedó radicado ante el Juzgado de Ejecución en lo Penal N° 1 Departamental. Ahora bien, habiendo sido informada por la Delegación Merlo del Patronato de Liberados de esta Provincia que el condenado no se había presentado ante tal institución, la Sra. Titular del organismo jurisdiccional antes señalado, Dra. Dolores Pérez Ugidos, devolvió la presente incidencia, razón por la cual y mediante el decreto de fecha 30 de mayo de 2023 libré citación para Gabriel Alejandro Valdez, a fin que el mismo compareciera por ante estos estrados a expresar los motivos generadores de su incumplimiento, haciendo saber tal circunstancia a la Defensa. Que con fecha 5 de agosto del año en curso, mediante escrito presentado a la Defensora Oficial, Dra. Sandra Rolón, me hizo saber que hasta ese momento no había podido mantener comunicación con el nombrado. Asimismo, al haber librado el respectivo oficio de notificación al causante con el objeto de anoticiarlo de lo decidido, se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 13 de julio del corriente año, del cual se desprende que Gabriel Alejandro Valdez ya no reside en el domicilio fijado en estos actuados, desconociéndose su actual paradero. Ante ello, corrí vista al Sr. Fiscal interviniente, quien mediante el escrito de fecha 14 de septiembre de 2023 sostuvo que dada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, por parte del causante, debería revocarse la condicionalidad de la condena impuesta a Gabriel Alejandro Valdez (Art. 27 bis del C.P., 510 del C.P.P., 222 de la Ley 14296). Oídas que fueron las partes, y teniendo en consideración lo establecido en la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que, "Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", y ante la situación descrita en estos considerandos pone de manifiesto la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura del contumaz para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena dictada con fecha 26 de mayo de 2022, respecto de Gabriel Alejandro Valdez, y ordenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla la pena un (1) año y cuatro (4) meses de prisión impuesta en la sentencia firme. Rige el Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P. II.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto respecto de Gabriel Alejandro Valdez y déjese constancia en los obrados principales". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 15 de septiembre de 2023.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO LEANDRO FERNANDEZ en causa nro. 18997 seguida a -Ortega Guerrero Luis Fernando por el delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra- la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 28 de junio de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el

Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa. Secretaria.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que pretendan derechos sobre el Libro de Acciones 1 de EJECUTAR S.A., CUIT 30-71183635-3 (arts. 1873, 1877 y conc. CCyCN). San Nicolás, agosto de 2023.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos de Azul, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Muller Maria de Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 52.960, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con fecha 07/08/2023 se ha decretado la quiebra directa de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES MULLER, DNI 30.565.392 con domicilio real en calle Jamaica N° 27, barrio Ceramista de la localidad de Azul. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Sergio G. Milesi con domicilio en calle General Paz N° 667 de Azul, mediante comunicación electrónica en el mail sindicatura.milesi@gmail.com, hasta el día 2/2/2024 y formular la observaciones previstas en el art. 200 in fine LCQ hasta el 28/2/2024. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Jaramillo Manuel Ignacio. Auxiliar Letrado.-

sep. 20 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a LILIANA MICAELA YEZA y GARCIA MAXIMILIANO por el término de 03 días a partir de la última publicación, el proveído que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de septiembre de 2023. ... Atento el estado de autos y conforme lo solicitado en el dictamen de fecha 14/09/2023 ultimo párrafo, fíjase nueva audiencia para el día 05 de octubre de 2023 a las 10.00 horas en los términos de los Arts. 10 y 12 de la Ley 14528 a fin que comparezca la sra Liliana Micaela Yeza, (progenitora) y Garcia Maximiliano, se presenten con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de proceder según con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 14528 y en caso de incomparecencia injustificada, declarar la situación de adoptabilidad de los niños Vazquez Kevin, Yeza Osaias, Garcia Yeza Eduardo y Garcia Jocelym.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-475-2022-8345, caratulada: "Heredia, Alexis Ezequiel - Duarte, Gustavo Ariel s/Hurto Simple en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados GUSTAVO ARIEL DUARTES y ALEXIS EZEQUIEL HEREDIA de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, atento a la imposibilidad de notificar en forma personal a los encausados Alexis Ezequiel Heredia y Gustavo Ariel Duarte, notifíquese a los nombrados por edicto, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarado rebeldes (art. 129 del C.P.P.)... Fdo. 15/09/2023. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante.". Leiva Enrique Javier. Auxiliar Letrado.-

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6097 (I.P.P. N° 13-01-013408-21), seguida a THOMAS EXEQUIEL TORALES, por el delito de "Encubrimiento Agravado por Ser Cometido con Ánimo de Lucro", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6097 respecto de Thomas Exequiel Torales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del CP., II.- Sobreseer total y definitivamente a Thomas Exequiel Torales, titular del DNI N° 43.395.039, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 14 de junio de 2001, hijo de David Exequiel Torales y de Alejandra Noemia Maya, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruído, con domicilio en calle 113 N° 1646 entre 16 y 17 de Berazategui, en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 13 del mes de septiembre del año 2021 en la localidad de Berazategui, que tramitara como I.P.P. N° 13-01-013408-21 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492,

correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-7075-23 (Sorteo N° SI-2580-2023 e IPP Nro. 1412-831-22), caratulada "Lorenzo Sergio Gustavo s/Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del Art. 129 del CPP cita a LORENZO SERGIO GUSTAVO, sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI 26.911.218, estado civil casado con Sandra Reale -separado de hecho-, empleado de la remisería "La Primera" de Tigre, nacionalidad argentina, nacido el día 23 de octubre de 1978 en San Fernando, hijo de Ana Sofía Dibucio de Lorenzo (F) y de Sergio Lorenzo (F) a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Asidro. (...) Toda vez que Lorenzo Sergio Gustavo se ausentó del domicilio fijado en autos y ante el pedido de rebeldía y captura efectuado por el Sr. Fiscal de Juicio en la presentación electrónica que antecede, intímese al antes nombrado mediante la publicación en el Boletín Oficial conforme Art. 129 del CPP a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Art. 303 y 304 del CPP), a tal fin líbrense oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida en torno al particular y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado..". Ma. Emma Prada, Juez. Secretaria. Teran María Belen. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante, (P.D.S.) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 222-2021, (IPP N° 02-01-001302-20/00, caratulada: "Arance Angel Jesus p/Amenazas y Violación de Domicilio (3 hechos) en Concurso Real. (Arts. 149 bis, 150 y 55 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) y como paso previo a resolver en torno a la situación de ANGEL JESUS ARANCE, DNI 33.852.594, nacido en Tres Arroyos, el 26/7/1988, hijo de Domingo Ildelfonso y de Norma Zulma Villalba, con último domicilio conocido en calle Salta N° 1041 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes. (...). Fdo. el día de septiembre de 2023, Dr. Gabriel Giuliani. Juez (P.D.S.)".

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a NANCY MABEL URBINA, paraguaya, ama de casa, soltera, instruído, 25 años, hija de Daniela Admiri Urbina (f) y de padre desconocido, nacida el 09 de abril de 1994 en Paraguay (B), domiciliada en calle Allende y Monroe de Cuartel Quinto - Moreno (B), titular del DNI N° 95.041.235, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-695-2018 (7096), "Urbina, Nancy Mabel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. "Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 09/12/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a la aquí encausada Nancy Mabel Urbina como constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (fs. 3/5), previsto y reprimido por los Arts. 45 y 189 bis inc. 2, párrafo 1 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como escuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 23/03/2018 (ver fs.10), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del CP). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 25/08/2022) Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, Arts. 45 y 189 bis inc. 2, párrafo 1 y ccdtes. del Código Penal; 323 del CPP; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Urbina, Nancy Mabel en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil sobreseyéndose a la nombrada. Ordénase el decomiso de los efectos secuestrados (I.P.P. 19-00-025298-17/00) poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, adjuntándose al oficio, copia de la presente y demás piezas pertinentes de la causa. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. "Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional - Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LOPEZ ANDRES FRANCISCO, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-555-2019 (7787), "Ojeda, Gaston Ezequiel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca": Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ojeda Gaston Ezequiel en orden al delito de Amenazas Agravadas por el uso de Arma Blanca, sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALVAREZ DAMIAN ESTEBAN argentino, instruído, soltero, albañil, 20 años, hijo de José

Antonio (f) y de Ramona Verónica Moyano (v), nacido el 22 de febrero de 1998 en Moreno, con último domicilio conocido en calle San Luis N° 2935 e/Jachal y Aberatain, de Moreno (B), titular del DNI N° 41.216.323 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2009-2017 (6746), "Benitez, Luis Alberto y Alvarez, Damian Esteban s/Hurto Calificado por Escalamiento.": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 42/43), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito con sentencia firme dentro del período de suspensión del juicio a prueba (ver informes del R.N.R. de fecha 26/10/2020 e informe actuarial que antecede), ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 48/49. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 26/05/2022). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Alvarez Damian Esteban y Benitez Luis Alberto en orden a los delitos de hurto calificado por escalamiento y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, septiembre de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-2298 (I.P.P. N° 10-00-029710-20) seguida a Gonzalo Gabriel Jara por el delito de "Violación de Domicilio", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GONZALO GABRIEL JARA, argentino, soltero, desempleado, con DNI N° 46.187.987, nacido el 25 de febrero de 1995, en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domiciliado en la calle Los Jacintos 1226 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Teresa Jara y José Marquez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención Fiscalía - Contesta Vista (240401704004350388) y atento a lo manifestado remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Gabriel Jara por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2023. Veronica Roma. Auxiliar Letrada en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ARGUELLO MAYRA ALEJANDRA, DNI 35.335.813, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2009-2017 (6746), "Benitez, Luis Alberto y Alvarez, Damian Esteban s/Hurto Calificado por Escalamiento.": "Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Alvarez Damian Esteban y Benitez Luis Alberto en orden a los delitos de hurto calificado por escalamiento y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo de la Dra. María Zulema Vila - Jueza, hace saber que con fecha 30/08/2023, se ha Decretado la Quiebra de NOELIA RAQUEL VALENZUELA, titular del DNI N° 34.619.128, domiciliada en la calle Castillo N° 651 de la localidad de Longchamps, partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, domicilio de escritorio en calle Malabia N° 973 de Banfield, partido Lomas de Zamora; (tel. 4242-5103/15-5504-0512), el día 10 de noviembre de 2023 (Cfr. Art. 32 de la LCQ). La dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 28 de diciembre de 2023, para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q., y el día 12 de marzo de 2024, para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, septiembre de 2023. Elvira Berta Rivas. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, comunica que el 10/8/2023, se ha Declarado la Quiebra de QUIROGA JULIO CESAR, DNI 29.948.764, síndico designado Cdor. Sebastian Pablo Formica, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 16:00 hs., con teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 17/11/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en

caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 5/12/2023 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 20/2/2024 y el 29/3/2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2023. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en el marco de la causa correccional N° 3.154 seguida a Diego Ariel Pérez Bordón por el delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DIEGO ARIEL PÉREZ BORDÓN, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Hipólito Pérez y Genoveva Del Valle Bordón, titular del DNI N° 40.238.898, nacido el día 25 de marzo de 1997, con último domicilio conocido en la calle Thames N° 2015 de la localidad de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2023.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II. En virtud del contenido de las actuaciones remitidas por la Comisaría Ituzaingó. III con fecha 10 de mayo de 2023, en relación al comparendo con el auxilio de la fuerza pública dispuesto en autos respecto del encartado Pérez Bordón, y toda vez que el nombrado no compareció a notificarse de la resolución de suspensión del presente proceso a prueba, no obstante haber sido personalmente notificado, ello sumado al contenido del informe actuarial de fecha 15 de mayo del corriente año y el tiempo transcurrido desde la vista conferida al señor defensor particular sin haber obtenido respuesta, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Ariel Pérez Bordón, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del CPP)". Firmado. Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2023. Manuel Fernando Maza. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en el marco de la causa correccional N° 3.380 seguida a Adrián Alejandro Abreu por los delitos de "Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia de Arma de Fuego de uso Civil sin la debida Autorización Legal para ello en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ADRIÁN ALEJANDRO ABREU, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Hugo Abreu y Alejandra Juliani, titular del DNI N° 40.768.328, nacido el día 26 de julio de 1993 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Gómez Fretes N° 2426 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2023.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal.- II.- En virtud del tiempo transcurrido desde lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial sin que se hayan aportado nuevos datos a fin de dar con el causante, y teniendo en cuenta lo informado por la actuario los días 17 de septiembre y 6 de diciembre de 2021, como así también el contenido de las actuaciones policiales digitalizadas con fecha 18 y 30 de agosto, 24 de septiembre y 29 de noviembre de 2021 en relación a los domicilios que surgen de estos obrados respecto al encartado Abreu, toda vez que el causante no fue habido en las citaciones cursadas, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adrián Alejandro Abreu, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado. Varangot, Lucas Emilio -Juez.- Secretaría, septiembre de 2023. Manuel Fernando Maza. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en el marco de la causa correccional N° 3.154 seguida a Jonathan Gabriel Meza por el delito de "Hurto Agravado por Escalamiento" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN GABRIEL MEZA, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Víctor Teodoro y María Eugenia Sosa, titular del DNI N° 37.784.525, nacido el día 26 de agosto de 1993 en la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Profesor Carlos Bagnat N° 2529 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2023.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal.- II.- En virtud del tiempo transcurrido desde lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial sin que se hayan aportado nuevos datos a fin de dar con el causante, y teniendo en cuenta lo informado por la Subcomisaría de Barrio

Matera y la Comisaría Ituzaingó IV en relación a los domicilios que surgen de estos obrados respecto al encartado Meza, toda vez que el causante no fue habido en las citaciones cursadas, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Gabriel Meza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Firmado. Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2023. Manuel Fernando Maza. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ECHEVERRIA MICAELA BELÉN, con domicilio en calle Asturias N° 151 de Mar del Plata en causa N° INC-18829-1s la resolución que a continuación de transcribe: // del Plata, 12 de septiembre de 2023.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando procesal considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 4660 (IPP 10-01-007704-18 - Registro de Cámara 659/2020) seguida a Leonardo Alfredo Fortti por el delito de "Hurto en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEONARDO ALFREDO FORTTI, de nacionalidad argentina, DNI 27.876.198, estado civil soltero, nacido el 29 de enero de 1980, hijo de Alicia Rosa Defelipe y de Hugo Oscar Fortti, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Por recibida la contestación a la vista conferida a Defensa Oficial y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales obrantes de fecha 02 de junio de 2023, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fortti, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del CPP). Fdo. Daniel Leppén. Juez (PDS). Secretaría, septiembre de 2023. Ortega Silvina Paola. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4487 (I.P.P. N° 10-00-016866-23/00) seguida a Victor Ramón Rodas en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cítese y emplácese al nombrado VICTOR ROMÁN RODAS (DNI 45.916.994, nacionalidad argentina, nacido el 16 de agosto de 2004, hijo de María Rodas), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sita en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, septiembre de 2023.- No habiéndose dado con el paradero del encausado Victor Ramón Rodas hasta el día de la fecha, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su

situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza (P.D.S)". Morón, septiembre de 2023. Ciucci Sebastián Gastón. Secretario.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3158 (I.P.P. N° 10-00-058394-18/00) seguida a Pedro Salomón Acosta en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", cítese y emplácese al nombrado PEDRO SALOMÓN ACOSTA (DNI 33.726.718, nacionalidad argentina, nacido el 26 de junio de 1988, hijo de Pedro Acosta y de Victorina Machado), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2023.- No habiéndose dado con el paradero del encausado Pedro Salomón Acosta hasta el día de la fecha, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dra. Graciela Julia Angriman, Juez (P.D.S)". Morón, septiembre de 2023. Ciucci Sebastián Gastón. Secretario.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela E. Topalian, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MONICA INES SOTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones por Secretaría como causa N° 2000-11995-22, seguidas al nombrado en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 18 de septiembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 5/9/2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza a la encausada Monica Ines Soto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..... Fdo: Gabriela E. Topalian, Juez, en fecha 18 de septiembre de 2023". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Administrador General de Corfo Río Colorado, Ing. Civil José Ramiro Vergara, en el expediente EX-2021-01354576-GDEBA-CORFO, a los efectos notificar la siguiente resolución RESO-2023-82-GDEBA-CORFO, a saber: 'Pedro Luro, Martes 12 de septiembre de 2023... Artículo 1°: Aplicar sanción pecuniaria solidariamente a los propietarios del inmueble rural identificado como Parcela 1868G del Partido de Villarino, a saber: PRIGNOT, MARÍA VERÓNICA DNI 13.979.732, FURLONG, EDMUNDO ROBERTO, DNI 12.862.597, PRIGNOT, JOSÉ MIGUEL, DNI 16.060.999, PRIGNOT JUAN PABLO LUIS, DNI 15.213.308, ORQUIN, JUAN MARTÍN, DNI 5.321.696, ORQUIN, ADRIANA, DNI 4.763.513, ORQUIN, ROSA ESTER, DNI 4.405.616, y a los sucesores de URGOITI, ENRIQUE JOSÉ, DNI 3.027.623, ORQUIN, ADRIÁN FRANCISCO, DNI 5.317.841, ORQUIN, ENRIQUE G., DNI 4.820.441, ORQUIN, CARLOS A., DNI 4.836.270, con una Multa por infracción al Art. 21 inc. 3 apartado 3.6 del Decreto N° 1806/88: "Extraer agua de canales primarios y secundarios o terciarios, mediante obras, bombas o accesorios no autorizados" de pesos dieciocho millones nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$18.009.468.-) equivalente a aplicar quince (15) veces el valor del canon de riego anual (contribución prevista en el Art. 113 inc. a) de la Ley 12257) vigente a la fecha del presente acto, por cada hectárea de concesión de riego utilizada en exceso...." Fdo. Ing. Civil José Ramiro Vergara. Administrador General de Corfo Río Colorado. Juan Pablo Lozano, Gerente Administrativo Gerencia Administrativa.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1144/19 - IPP N° 03-02-4181-17 "Campo Juan Carlos s/Lesiones Leves Culposas a Bugarini Elvio Roberto y Lesiones Graves Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor a Valenzuela Estefania en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor CAMPO JUAN CARLOS, DNI 4382100, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 20 N° 2849 San Clemente del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de julio de 2023. -Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1144/19, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Campo Juan Carlos, argentino, con DNI N° 4.382.100, de apodo "Cacho", sabe leer y escribir, de 81 años de edad, nacido el 15/09/1941, hijo de Robustiano Campo y de Elvira Finamore, de ocupación jubilado, por el delito de lesiones leves culposas y lesiones graves culposas (art. 94 y 94 bis del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.-" Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 18 de Septiembre de 2023.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio de notificación del imputado Campo Juan Carlos del auto dictado con fecha 10 de julio de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y Defensora Particular.-" Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Lovari Natalia Noemi. Secretario.-

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 4023-00 (sorteo N° ME-1995-2020) seguida a "Gonzalez (Flores), Lucas Jesus Emanuel s/Abuso Sexual Simple -3 Hechos- en Concurso Real Entre Sí, en Gral. Rodríguez" en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes se dispuso notificar a LUCAS LEONARDO JESUS GONZALEZ, DNI 29.824.377, nacido el 29 de diciembre de 1982 del auto que seguidamente se transcribe: " //cedes, de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y visto el estado de autos, sumado a que la diligencia de fs. 194/195 el justiciable Gonzalez no reside en el domicilio fijado en autos, citeselo para el día 12 de octubre de 2023 a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Fdo. Dra. Presidenta del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), septiembre de dos mil veintitres. Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), septiembre de 2023.-

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2.969 seguida a GONZALO MARTÍN SOSA por los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, notificase al nombrado Sosa, argentino, nacido el 28 de agosto de 1987, DNI 33.174.298, con último domicilio en la calle Mendoza N° 5362 piso "4" departamento "C", CABA, hijo de Mario Osvaldo Sosa y de Liliana Souto, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "12/09/23.- Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.969 (I.P.P. N° 10-00-001583-18), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público.- En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delitos de Lesiones Leves agravadas por ser la víctima una persona con la cual el imputado mantiene una relación de pareja - arts. 89, 92, en función del art. 80 inc. 1ro- y el monto de pena asignado para el delito de Amenazas agravadas por el uso de arma, -149 bis primer párrafo segunda parte del Código Penal-, ambos delitos reprochados en los presentes obrados a Gonzalo Martín Sosa, según la Requisitoria de Elevación a Juicio de fecha 24 de abril del año 2.019, el plazo de prescripción del primero de los delitos resulta ser de 2 años y del nombrado en segundo término resulta ser de 3 años, ello conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P, plazos que comenzaron a correr en forma individual desde la medianoche del día en que se reputan cometidos los hechos.- Ahora bien, dichos plazos ya han transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de Citación a Juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 28 de mayo del año 2019.- Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de Citación a Juicio hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P.- Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes que fueron agregados con fechas 14 de julio y 6 de septiembre del corriente año.- Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Gonzalo Martín Sosa en los términos del art. 341 del Código de Rito.- Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 2.969 (I.P.P. N° 10-00-001583-18) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Gonzalo Martín Sosa, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.- Dejase sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada con fecha 7 de febrero del año 2.020.- IV.- Notifíquese a las partes, registrase copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.". Secretaría, 18 de septiembre de 2023.- Borsato Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N.º 641 - 2 piso de nuestra Ciudad, a cargo del Juez Subrogante Dra. Perez Grepo Claudia Fabiola, Secretaría del Dra. Alicia Aixa Amad cita y emplaza por el término de quince (15) días, ampliados en ocho (8) días más, en razón de la distancia Art.158 del CPCC a la demandada ALICIA DELFINA GAZTAÑAGA, DNI N° 5.529.009 a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (145 y 681 del CPCC), en los autos caratulados: "Mendoza, Victor c/Gaztañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/ Juicio Ordinario (Usucapión" Expte. N° 202 Año 2.019. Formosa, 01 de marzo de 2023. Dardo V. D. Dambra, Secretario Subrogante.

sep. 21 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - Cítase a los sucesores de GALELIANO GUILLERMO ENRIQUE para que en el término de diez días se presenten a contestar demanda en los autos "Betti Hector Osmar c/Galeliano Guillermo Enrique y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. 60.080 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor Oficial para que los represente (arg. Art. 341 del CPCC). Setiembre 19 de 2023.-

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por diez (10) días a herederos de doña MARÍA MARGARITA BARÓN para que si lo consideran adecuado comparezcan a tomar intervención que por derecho corresponde en autos caratulados: "Estremera, Atanasio Hector y Otro c/Baron, Maria Margarita s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. N° 40126/22, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes

"Ad Litem" (Art. 91 Ley 5827 to Ley 11.593) para que los represente en el caso que así correspondiere. El bien a usucapir se designa catastralmente como: Circ. I, Sec. A; Mza. 71, Parc. 17-a; Inscripción de dominio: Matrícula N° 10870, sito en el Ptdo. de Chacabuco (026).- Chacabuco (B), 19 de septiembre de 2023.- Abaca Angel Norberto, Secretario.

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Salva Victor Gaston, Juez -Subrogante-, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Ruiz Diaz Alcadio c/Rodriguez Ariel Alejandro y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado) - Expediente N° LP-47400-2018", hace saber que el día 13-03-2023 se ordenó citar al accionado ARIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI 26.851.445 para que en el plazo de 10 días se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Estrade Sergio Hugo, Auxiliar Letrado.-

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, sito en calle 25 de Mayo 172 de esta ciudad cita a ELIANA BEATRIZ BORONI, DNI 17.273.800, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín, 18 de agosto de 2.023.- Se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Nuevo Diario Rojense", ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos la demandada no compareciere, se designara Defensor Oficial para que la represente en los autos: "Caro Jose Florentino c/Boroni Eliana Beatriz s/Despido" Expte. JU-41830-2023. Se transcriben los siguientes artículos de la Ley 11.653: Artículo 20.- En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deber pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonar los de su parte. Artículo 22. Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Dr. Guillermo Andres Ortega - Juez. Rodriguez Traversa Maria Luz, Juez.

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de DELIA AGUSTINA MORAN y ETHEL GLADYS GITTAR y a quien se crea con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Lisandro de la Torre y Labarden de la Ciudad de Del Viso, partido de Pilar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 65, Parcelas 7 y 8, Partidas N° 728.128 y 728.129 respectivamente, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Gomez José Arnaldo y Otro/a c/Gitar Maria Delia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (expte. N° 42296), bajo apercibimientos de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Amplíese el proveido dictado en fecha 20/04/2023 debiendo citarse también a herederos y sucesores de FELIPE NEMESIO BELIERA, San Isidro, septiembre de 2023.- Maria Alejandra Peña, Juez.

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Hernandez Sandra Fabiana c/La Libertad S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" 83480 SM-17167-2020 cita y emplaza a LA LIBERTAD S.R.L., al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble sito en la calle Belgrano N° 731 de la localidad y pdo. de San Martín designado catastralmente como Cir. I Sec. B Mza. 47 Par. 25 Folio 3587 del Año 1974 Lote 25 de la Manzana 82 A Pda. Inmobiliaria 021442-0 de San Martín (047), para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.- Fava Julian Mario. Auxiliar Letrado.-

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro 5 de San Isidro, sito en Terrero 64 de San Isidro a cargo del Presidencia a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, secretaria a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla; mail: tribtrab5-si@jusbuenosaires.gov.ar; notifica mediante el presente lo siguiente: "En la Ciudad de San Isidro, 13 de marzo de 2023 se reunieron en la Sala de Acuerdos del Tribunal del Trabajo N° 5 de esta Ciudad, los Sres. Jueces, Dres. Vicente Martín Michienzi, Cristian Fabian Mena y Mariano Gabriel Mollo, a fin de dictar veredicto en la causa N° SI-15290-2016 caratulada "PAPARONE GUADALUPE ZAIRA c/Sanchez Sebastian s/Despido (22261)". y en atención a lo resuelto en autos a fs. 110, se procedió a practicar el sorteo de ley, resultando del mismo que la votación debía tener lugar en el siguiente orden: Dres. Michienzi-Mena -Mollo Estudiados los autos se resolvió plantear y votar la siguiente: Cuestión ¿Cuales son las afirmaciones y oposiciones referentes a los hechos que deben considerarse probados o no, meritando los elementos de juicio allegados al proceso (artículo 44 inc. "d" Ley 11.653)? Votación a la cuestión planteada el Dr. Michienzi dijo: I) La incontestación de la demanda en la cual incurriera la demandada (ver auto de fs. 76, notificado conforme surge de la fs. 80.), implica haber incumplido la carga procesal de reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de la documentación que se le atribuye y la recepción de los telegramas a él dirigidos (art. 29 y 63 de la Ley 11.653 y art. 354 del C.P.C.C.)- Tal declaración constituye presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por la actora en su escrito introductorio de la instancia y, si bien la declaración de incontestación de la demanda, solo crea una presunción a favor de la veracidad de los hechos que constan en la demanda, no teniendo por sí el efecto de declararla procedente, su gravitación es indudable cuando a la presunción que acarrea la contumacia se añaden otros elementos de convicción que resultan suficientes para tenerlos por demostrados (SCBA 29-11-88 L 40.364).- II) Tal lo que acontece en el presente pues a la circunstancia precedente se auna la confesión ficta peticionada por la actora la cual debe ser favorablemente acogida teniendo en cuenta la incomparencia injustificada de la demandada a la audiencia de fecha 24 de junio del año 2022, no obstante encontrarse debidamente notificado.- Por ende corresponde tener a la demandada por confesa a tenor del pliego inserto en la demanda a fs. 16.- Art. 34 Ley 11.653.- III) La conclusión precedente, correlacionada

con la expuesta en el punto anterior hace que tenga por ciertos los siguientes hechos: a) Que entre la actora y la demandada existió un contrato de trabajo, iniciado el 3 de Marzo de 2008, en los términos del art. 21 y 22 de la L.C.T.- b) Que el demandado explota una guardería de embarcaciones.- c) Que en el establecimiento mencionado prestaba servicios el accionante desarrollando tareas de mantenimiento de embarcaciones, revistiendo la categoría laboral de moza. Cumpliendo un horario de trabajo denunciado en autos de lunes a jueves 18:30 a 02:00 hs., los viernes de 21:00 a 07:00 hs., sábados y domingos de 23:00 a 02:00 hs., percibiendo una remuneración mensual de \$10.419,00 d) Que la actora con fecha 2 de febrero de 2016 se colocó en situación de despido indirecto en los términos de los arts. 242 y 246 de la L.C.T.- IV) Por la circunstancia apuntada en el punto I) del presente veredicto, es que tengo por acreditada la autenticidad del intercambio telegráfico habido entre las partes y que fuera acompañado por la actora a fs. 7, 8, 9, 10 y 11; y en consecuencia con ello, tengo por acreditado que: (art. 375 CPCC y 63 Ley 11.653). a) La actora, con fecha 2 de febrero del año 2016 y mediante TCL dirigida a la accionada, intimó a que le restituya tareas y asimismo, en los términos del art. 11 de la Ley 24.013 le registren la relación laboral denunciando al efecto todos los datos necesarios para ello, fecha de ingreso, categoría laboral y remuneración. Del mismo modo intimó el pago de haberes adeudados, S.A.C. y vacaciones no abonadas, todo bajo apercibimiento de considerarse despedida por su exclusiva culpa.- b) En la misma fecha, y por medio de TCL cursó copia del requerimiento precedente a la Administración Federal de Ingresos Públicos.- c) La actora con fecha 15 de febrero del año 2016 y mediante TCL, atento el silencio guardado por la accionada ante las intimaciones cursadas, se colocó en situación de despido indirecto en los términos de los arts. 242 y 246 de la L.C.T, como asimismo intimó a que le abonon la liquidación final, entrega de certificado de servicios y remuneraciones, como también recibos de haberes.- Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653.- d) En fecha 4 de abril del año 2016 la accionante, y mediante TLC, intimó al demandado a que haga entrega de los certificados previstos por el art. 80 L.C.T., como asimismo, proceda a abonar los importes retenidos de sus remuneraciones. e) Que dichos despachos postales que anteceden, dirigidos al accionado, fueron devueltos por el agente distribuidor con la observación "Cerrado con aviso", los cuales, vencido sus plazos de guarda, fueron devueltos al domicilio del remitente. V) Incumplió el demandado la intimación que se le cursara en el apartado 5to. del auto de fs. 29 referido a la existencia de los libros y registros laborales y en consecuencia tengo por acreditado que: a) El demandado no lleva los libros y registros laborales prescriptos por el art. 52 de la L.C.T.- b) Que en su caso, la actora no figura registrado en los mismos.- c) Que en consecuencia con ello es que cobra operatividad la presunción que dimana del art. 55 del mismo cuerpo normativo, adunado ello con el juramento estimatorio del art. 39 de la Ley 11.653 prestado por la actora en la audiencia de la Vista de la Causa, conjuntamente con la doctrina de la S.C.B.A.- d) Que el demandado no produjo en autos prueba alguna tendiente a desvirtuar dicha presunción.- Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653.- e) Que en consecuencia con ello tengo por acreditado que la actora ingresó a trabajar para la demandada con fecha 20 de enero del año 2014 en calidad de moza y percibiendo una remuneración normal y habitual de \$10.419,00- mensuales.- Art.- 375 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653.- VI) En la audiencia de la Vista de la Causa de la cual da cuenta el acta de fecha 24 de junio del año 2022, además de la confesión ficta peticionada respecto del demandado y que fuera resuelta favorablemente, la parte actora desistió de su prueba pendiente de producción y solicitó el plazo de 10 días para alegar, solicitando se le de por decaído al accionado el derecho de alegar a todo lo que corresponde hacer lugar.- Art. 32 Ley 11.653.- VII) La actora probó haber dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad contenidos en los arts. 8 y 15 de la Ley 24.013, ya que no se ha verificado la debida registración del contrato de trabajo. Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653.- VIII) Asimismo, con las piezas postales glosadas a fs. 9, la parte actora probó haber dado cumplimiento a los requisitos formales de admisibilidad contenido en el art. 2do. de la Ley 25.323 consistente en constituir en mora a su empleador respecto del pago de las indemnizaciones derivadas del distracto.- Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653.- IX) Asimismo, la actora probó haber dado cumplimiento al requisito formal de admisibilidad contenido en el art. 45 de la Ley 25.345 y en el decreto 146/2001 consistente en la constitución en mora del empleador respecto de la entrega del certificado de trabajo prescripto por el art. 80 de la L.C.T.- X) No probaron los demandados haber hecho entrega a la actora del certificado de trabajo correspondiente, ni haber abonado a la misma ninguno de los rubros que se le reclaman, ello mediante la documentación respaldatoria correspondiente.- Art. 375 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653.- XI) Tengo presente el planteo de inconstitucionalidad del art. 4 Ley 25561.- Lo expuesto es el resultado de la apreciación en conciencia de la prueba producida y demás constancias obrantes en autos.- Art. 44inc. "d" Ley 11.653.- Así lo voto.- A la misma cuestión, los Sres. Jueces Dres. Mena y Mollo, por compartir los fundamentos expuestos por el señor Juez preopinante, votaron en el mismo sentido.- Con lo que terminó el presente acuerdo.- Dr. Cristian F. Mena Dr. Vicente M. Michienzi Dr. Mariano G. Mollo Juez Presidente Juez". San Isidro, setiembre de 2023. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 Ley 8.593). San Isidro, setiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín Nº 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. JOAQUÍN ALEJANDRO CEBALLE, DNI Nº 31505421-, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "C.S.A. s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, septiembre de 2023.- Facundo Nahuel Ferrero, Auxiliar Letrado.-

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. ROBERTO FERNÁNDEZ, DNI 2.977.573 y/o a todo aquel quien se considere con derecho sobre el bien inmueble que se identifica bajo la siguiente nomenclatura catastral de origen: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 18-C, Parcela 10; Partida Inmobiliaria Nº 113-7144, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, en autos caratulados "Mussini, Giulia y Otro/s c/Fernandez, Roberto s/Prescripción Adquisitiva de Dominio s/Prescripción Adquisitiva" expte. 69959/23, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. (arts. 43 y 341 del C.P.C.C.)- Fdo. Sebastián M. Uranga Moran. Secretario. Punta Alta, septiembre de 2023.-

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única, sito en la calle Almirante Brown y Colón Piso 1ero. de la ciudad de Morón de la provincia de Buenos Aires, en los autos "LESCANO GRISELDA HAYDEÉ c/MANTEROLA SEBASTIÁN FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. MO-30842-2015) el día 17/8/2023 dispuso citar por dos días a los herederos del demandado, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Presidente Humberto Illia 2951 San Justo, a cargo de la Dra. Mariela Di Napoli, ha dispuesto notificar lo siguiente: San Justo, en la fecha de suscripción digital. GSZ Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Disponer provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para la niña LUZ MIA ACOSTA BOURILHON, DNI 58875112, hija de Bourilhon Fatima Analía Ines titular del DNI 38505323 y del Sr. Acosta Villalba Eduardo, DNI 95311242 quien se encuentra cumpliendo la medida de abrigo en el Hogar Buen Samaritano Direccion: Moldes 5898, Isidro Casanova conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.).II...III...IV...V. A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a los progenitores del NNA de autos, Bourilhon Fatima Analía Ines titular del DNI 38505323 y del Sr. Acosta Villalba Eduardo DNI 95311242 el día miércoles 27 de septiembre del año 2023 a las 9:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada de manera presencial en la sede de este organismo, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso - Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que durante el estado de emergencia sanitaria deberá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp N° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hácese saber a los progenitores de la niña de autos Sres. Bourilhon Fatima Analía Ines titular del DNI 38505323 y del Sr. Acosta Villalba Eduardo, DNI 95311242 que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos, deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese por medio de oficio policial. Notifíquese por cédula con carácter de urgente y con habilitación de días y horas a confeccionarse por Secretaría. A tal fin recábase informe por Secretaría de los domicilios registrados en el Renaper (art. 36 CPCC y 709 CCC). En atención a lo indicado por el Organismo Administrativo, dése intervención a la Justicia Penal a los fines de implementar con carácter de urgente las medidas tendientes a dar con el paradero de la progenitora de la niña de autos Bourilhon Fatima Analía Ines titular del DNI 38505323, a cuyo fin adúñase a dicho instrumento copias de las secciones pertinentes de autos e informe del Renaper respecto de la misma. Háciéndole saber, para mayor recaudo, que en caso de ser habida deberá notificarle la presente providencia, como así también que se encuentran en trámite estos actuados respecto de la niña Luz Mía Acosta Bourilhon, DNI 58875112.VI... Regístrese. Notifíquese... Mariela Mercedes Di Napoli Jueza "San Justo, en la fecha de suscripción digital. GSZ Por otro lado téngase presente lo solicitado, en cuanto a notificar a la progenitora de la niña de autos de la legalidad dispuesta, mediante edictos. En virtud de ello, y dados los intentos infructuosos de notificación, de la Sra. Bourilhon Fatima Analía Ines (Nac. 9/6/1994) progenitora de la niña de autos, se autoriza la notificación de la legalidad dispuesta con fecha 13/7/2023 por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario del último domicilio conocido de la requerida -Manzana 113 casa 3 Monoblock Barrio San Martín, Barrio de Retiro, CABA- conforme lo normado por el art. 146 del CPCC, por el término de dos días, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 341 del CPCC -de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- (arg. 354 del CPCC y 607 y cc. del CCyCN). A fin de confeccionar y diligenciar dichos instrumentos dése vista a la Asesora de Incapaces: Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza. San Justo, a los 15 de septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, de Morón, en los autos caratulados "Canteros Liliana Alejandra c/Nonis Guido Ernesto y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" expediente 36136/2022, cita y emplaza a sucesores de GUIDO ERNESTO NONIS y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble de autos, ubicado en la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, con frente a la calle Álvarez Prado 3186, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección E, Chacra 8, Manzana 8w, Parcela 13, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC).-

sep. 22 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaria Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, cita y emplaza al señor SERGIO TELLECHEA, DNI 24546542 para que en el plazo de diez días tome la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Riva Juana Marta c/Tellechea Sergio Omar s/Divorcio por Presentación Unilateral (Expte. N° 19427)" bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, septiembre de 2023. Pusanzini Dolores. Auxiliar Letrado.-

sep. 22 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Fernandez M. s/Abrigo" notificar a la Sra. LUCIA ESTELA

FERNANDEZ, DNI 38.058.017 la siguiente resolución: "Banfield, IV. Previo a proveer lo peticionado, en virtud de lo que surge del oficio aquí acompañado, cítese nuevamente a la progenitora del niño Fernandez M. a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 22 de noviembre de 2023 a las 9.30 hs en presencia de la Asesoría Tutelar Interviniente y su letrada. IV.- Asimismo, hágase saber a la Sra. Lucia Estela Fernandez que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hijo Fernandez M. a favor de la Sr. Julio Cesar Fernandez. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita.- Fdo. Belen Loguercio. Juez". Banfield, septiembre de 2023.-

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "P.O.B.L s/Abrigo", Expte. N° PL-9325-2021, cita y emplaza al Sr. OLGUIN GASTON BRAIAN, DNI 42040733, progenitor del niño de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha 22/02/2023, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 22 de febrero de 2023. ... Resuelvo: 1°) Decretar el estado de abandono material y de adoptabilidad del niño P.O.B.L., DNI 57985167 Fecha de Nacimiento y Edad 01/11/2019 hijo de la Sra. Perez Luisa Johanna, 37345319, y de Olguin Gaston Braian 2°) Privar a la Sra. Perez Luisa Johanna DNI 37.345.319 y al Sr. Olguin Gaston Braian DNI 42.040.733 del ejercicio derivado de la responsabilidad parental (art. 700 Código Civil y Comercial). 3°) Comunicar lo resuelto al Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción y requerir a dicho Registro que se sirva remitir un listado de los veinte postulantes que respondan a las características, edades y necesidades del niño de autos. A tales fines, procédase a la carga de los datos correspondientes conforme Fase II Ac. 3607. 4°) Regístrese. Notifíquese". Pilar. Furfaro Alan Javier. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-781-2023-8646, caratulada: "Gonzalez Sequiera Jaime Rafael s/Hurto Simple en Luján -B- (I.P.P. N° 09-01-006856-22)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JAIME RAFAEL GONZALEZ SEQUEIRA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado en la comunicación que antecede, notifíquese al imputado Gonzalez Sequiera Jaime Rafael por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 5 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 13/09/2023". Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3377-2018-7157, caratulada: "Rojas Elias Laureano Ezequiel s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Moreno -B- (P.P. N° 19-00-019472-18/00) y Causa Agregada N° 492/2022-8329", caratulada: "Rojas Elias Laureano Exequiel s/Amenazas y Robo en Pilar -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ELIAS LAUREANO EZEQUIEL ROJAS, de la siguiente resolución: "///cedes, 18 de septiembre de 2023. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno IV a fs. 133, cítese al imputado Rojas Elias Laureano Ezequiel a primera audiencia notificándolo por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo: Dra. Maria Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 17384 caratulado "Gonzalez, Marta Lucía c/Blanco, Angela Rosalía y Otros s/Usucapión", cita y emplaza por el término de 10 días a OFELIA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI 853.415, y de Juana Paula Blanco, se desconoce su DNI, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado como Circ. 1, Secc. C, Mz. 205, Parcela 23, Matrícula N° 22703 de Bragado (012), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 s/Ley 10.571.- Alberti, 18 de septiembre de 2023.- Rojo Adriana Lujan, Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMANUEL ALEJANDRO ARBEL, DNI 40.375.998, que en la causa N° 20586 (I.P.P. N° PP-18-01-005715-22/00) caratulada "Arbel, Emanuel Alejandro s/Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de septiembre de 2022.- Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Emanuel Alejandro Arbel, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del C.P.), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 2° del Código de Procedimientos Penal.- Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaria, a los 18 días del mes de septiembre del corriente año 2023. De Cecco Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FLAVIO DE SOUZA SANTOS, Cédula de Identidad 15623422x, que en la causa N° 0016825 (I.P.P. N° PP-18-01-010652-19/00) caratulada "De Souza Santos, Flavio s/Robo Agravado (Vehículo Dejado en la

Vía Pública) - en relación al art. 163 inc. 6 -"la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de abril de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Flavio De Souza Santos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, hecho acaecido en la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, el día 1° de noviembre de 2019, en perjuicio de Carlos Ramos Mamani (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 18 días del mes de septiembre de 2023. De Cecco Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata (PPDS), sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, hace saber que con fecha 14/08/2023, se ha decretado la quiebra de RUIZ JAVIER MARCELO, DNI 29.772.878, señalándose el día 03/11/2023 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Gustavo Carlos Larrus con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, tel. 221-5751909, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. y fijándose el día 21/12/2023 y 07/03/2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo glarrus@hotmail.com y los aranceles del art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la caja de ahorros en pesos N° 0849346/8 del Banco Itau, CBU 2590074520084934630157, CUIT 20-16427373-4.-Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, 15 de septiembre de 2023.- Rolla Ana Laura. Secretario.-

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Chuliver Ricardo Agustin s/Pedido Quiebra (Pequeña), Expte. 109746", que con fecha 21 de abril de 2023 se ha decretado la quiebra de RICARDO AGUSTIN CHULIVER, DNI 40.424.198, CUIT 20-40424198-3, con domicilio en calle Australia N° 417, de la localidad de Pigüé, pcia. de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico el Cdr. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyó domicilio legal en calle Roca N° 698 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico constituido 20117945082@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de noviembre de 2023. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario".-

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a OSCAR ADRIAN SUAREZ, argentino, DNI N° 34.212.726, soltero, nacido el día 9 de noviembre de 1988 en San Miguel (B), hijo de Jorge Luis y de Sandra Monica Diaz, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2286-2018 (7417), "Suarez, Oscar Adrian s/Robo Simple en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 14/01/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Suarez como constitutivo del delito de robo en grado de tentativa (fs. 82), previsto y reprimido por los arts. 42, 45 y 164 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 07/11/2018 (ver fs. 88), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato, teniéndose en cuenta que el mismo resulta ser en grado de tentativa (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver trámite de fecha 21/7/23). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, (42, 45 y 164) y ccctes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Suarez Oscar Adrian en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Luciana López Lástrico - Auxiliar Letrada". 01/08/2023. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 18 de septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ANTONELLA DENISE DIANI, DNI 36.072.809, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1327-2019 (7936), "Flores, Alejandro Daniel s/Robo Simple": "Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Flores Alejandro Daniel en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo Simonet. Secretario" Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, notifica a JORGE ALBERTO LOZANO, argentino, DNI N° 20.003.432, de 53 años, soltero, constructor, nacido el día 23 de enero de 1968 en Capital Federal, hijo de Mario Ivano Platón (f) y de Gladys Argentina Lozano (v), domiciliado en calle Uruguay N° 195 de la localidad de Libertad, partido de Merlo (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-234-2020 (8348), "Lozano, Jorge Alberto s/Lesiones Leves": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, en atención al nuevo plazo de cumplimiento otorgado, de diez meses, en audiencia de explicaciones (ver trámite de fecha 25/08/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del RNR de fecha 29/06/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados, tal surge de los informes de fechas. 29/08/2022, 25/11/2022 y 29/06/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha. 03/07/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Lozano Jorge Alberto en orden a los delitos de Lesiones Leves y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.- Mercedes, septiembre de 2023.-

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CEBALLOS LEONARDO OSCAR, DNI 33.808.104 con último domicilio conocido en Parada de los Robles, Barrio Arturo Mateo, de la localidad de Capilla del Señor (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2084-2016 (6293), "Fernandez, Alejandra Belen s/Robo Simple.": "Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Fernandez Alejandra Belen en orden al delito de robo simple, sobreseyéndose a la nombrada. levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante Mi Gerardo Simonet. Secretario" Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.-

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VEGA SANCHEZ BANEZA, DNI 94624153 con último domicilio conocido en Bonpland N° 5330 entre calles Victor Hugo y Perito Moreno de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-680-2020 (8394), "Garcete Prieto, Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas Contra su Pareja, de un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género y Amenazas Calificadas por el Uso de Arma Blanca, en Concurso Real": Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Garcete Prieto Alejandro en orden a los delitos de Lesiones leves agravadas por haber sido cometidas contra su pareja, de un hombre hacia una mujer mediando violencia de genero y amenazas calificadas por el uso de arma blanca, en concurso real y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional - Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Antonio Severino, en causa N° 1429-2021, Interno N° C-763 caratulada "Cerra Cesar Osvaldo s/Infracción al Código Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa CERRA CESAR OSVALDO, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Comisaría 1ª de la Costa en las actuaciones agregadas digitalmente y, previo a resolver lo que en derecho corresponda, notifíquese por edicto judicial el contenido del auto de fecha 22 de junio del año 2022 al contribuyente Cerra Cesar Osvaldo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante. "Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard-Juez". Facio Matias Andres, Secretario.-

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° DL-1141-2022, Interno N° C-745 caratulada "GARCIA JOHANA ESTEFANIA s/Control de Legalidad -ARBA- Cod. Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa Garcia Johana Estefania, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: Dolores, 18 de septiembre del año 2023.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 1141/2022 int. C 745 caratulada Garcia Johana Estefania Infracción al art. 82 Título X del C.F. s/Control de Legalidad; Y Considerando: Que en fecha 5 de septiembre del año 2022 se eleva la presente causa a la Excm. Cámara a los efectos de que proceda a sortear el Juzgado Correccional que corresponda para que de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del C.F. deberá expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo. Con lo cual paso a analizar el iter procedimental de la presente causa. A fs. 3 obra acta de comprobación labrada el día 14 de junio del año

2019, en Ruta 2 vial de San Borombón en la cual consta que fue interceptado un vehículo marca Mercedes Benz, Modelo 710 dominio DMF461 el cual era conducido por Toledo, Miguel Angel y solicitada a éste la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, exhibió remitos Tipo "R" N° 0001-00000081, 0001-00000080, 0001-00000079, 0001-00000078, 0001-00000077, 0001-00000076 de la firma Johanna Stefania Garcia sin consignar fecha y con CAI vencido, encuadrando tal conducta en lo dispuesto por el artículo 82 primer párrafo del C.F. y modificatorias reglamentado por Resolución Normativa N° 26/11, por cuanto infringe lo dispuesto en la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP y mod. en su artículo 27, a las que remite la Pcia de Bs. As. a través del artículo 621 de la D.N Serie "B" 1/2004 y modif. Asimismo manifestó estar transportando mercadería propiedad de Garcia Johanna Stefania; designando como depositario de la mercadería - consistiendo la misma en 6000 unidades de productos alimenticios varios. El acta labrada cumple con los requisitos exigidos por el art. 85 del Código Fiscal, desde que en la misma se detallan los hechos detectados, la norma prima facie infringida, la medida preventiva dispuesta, la citación al propietario poseedor tenedor o transportista a una audiencia para que efectúen las manifestaciones que hagan a sus derechos (art. 85 del Código Fiscal). Por providencia 5918/2021 obrante a fs. 11 y vta., ARBA emplazó nuevamente y por el plazo de cinco día al contribuyente a fin que realice su descargo. Decisión que fue debidamente notificada conforme surge a fs. 12. En fecha 07/03/2022, se dicta disposición sancionatoria, mediante la cual se sanciona al contribuyente Johanna Stefania Garcia, por la comisión de la infracción tipificada en el art. 82 del Título X, del C.F., toda vez que se constató el transporte de bienes, sin la documentación respaldatoria válida, infringiéndose las disposiciones contenidas en la Resolución General 1415/03 de la AFIP y modificatorias, en su artículo 27, a las que se remite la Provincia de Buenos Aires Mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004. (ver. fs. 18/22) Dicha disposición sancionatoria tal como luce a fs. 24 de la presente causa fue notificada Garcia, Johanna Stefania, conforme lo dispone artículo 162 inc. b) del Código Fiscal, no habiéndose interpuesto contra la Disposición Sancionatoria, recurso de apelación alguno. De todo lo actuado y del raconto efectuado, el Suscripto no advierte irregularidad procedimental alguna, ni vicio que genere la ilegalidad de la sanción impuesta, Resuelvo: I.- Remitir la presente causa a A.R.B.A. (Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) toda vez que se ha efectuado el análisis sobre la legalidad requerido por el art. 89 del C.F. y no se ha observado irregularidad procedimental alguna. II.- Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. III.- A fin de poner en conocimiento a la contribuyente la presente y atento el resultado de la anterior notificación; Notifíquese por Edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo y también al representante de la Fiscalía de Estado. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante." Jorge Martínez Mollard - Juez Ante mí Matias Andres Facio, Secretario".

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 931-20, interno N°2722 caratulada "Abraham Agustin y Funes Matias Oscar s/Amenazas en Concurso Real con Atentado a la Autoridad (art. 149 bis, 237 y 55 del C.P.) en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FUNES MATIAS OSCAR, titular del DNI 36842511, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 14 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa N° -931-20 Interno N° 2722 caratulada "Abraham Agustin y Funes Matias Oscar s/Amenazas en Concurso Real con Atentado a la Autoridad (art. 149 Bis, 237 y 55 del C.P.) en Ostende" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al co-imputado Funes Matias Oscar de nacionalidad argentina DNI 36842511, nacido el 15/04/2001 en Ostende hijo de Benito Funes y de Claudia Villarreal con último domicilio conocido en la calle 75 N° 982 entre Av. XII y 9 de San Clemente del Tuyú encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial N° 1355982 Seccion A.P. en orden al delito de Atentado a la autoridad, previsto y sancionado por el artículo 237 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Respecto del co-imputado Abraham, Estese al vencimiento del plazo de la suspensión de juicio a prueba que fuera otorgada en fecha 20 de octubre del año 2022. III.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez que la presente adquiere firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente." Ante mí: (Fdo) Matias Andres Facio, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 930-20, interno N° 2728 caratulada "Zamora Daniel Ezequiel s/Hurto (art. 162 C.P.) a Pamela Giselle Villalba en General Conesa", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ZAMORA DANIEL EZEQUIEL, titular del DNI 31.024.122, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de junio de 2023. - Autos y Vistos:..; y Considerando:... por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 930-20 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Zamora Daniel Ezequiel resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 31.024.122, nacido el 04/10/1984 en Dolores hijo de Claudio Manuel Zamora y de Marta Ofelia Montenegro con último domicilio conocido en la Calle Avenida 6 e/8 y 9 de la localidad de San Clemente del Tuyú, por el delito de hurto previsto y reprimido en el 162 del C.P. por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.).- II.- Regístrese - Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio

Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.- Facio Matias Andres, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Mesa Vanesa Mariana s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 136462, con fecha 5 de setiembre de 2023 se ha decretado la quiebra de VANESA MARIANA MESA, DNI 28.483.453, con domicilio real en calle 44 N° 1645 esquina 28 de La Plata, y electrónico en la casilla 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angélica Patricia Siafas, con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8° B de La Plata y domicilio electrónico en 27142500588@cce.notificaciones, teléfono de contacto (0221) 483-9694, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla estudiosiafas@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Angélica Patricia Siafas, Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2023, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de noviembre de 2023 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 14 de diciembre de 2023 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de diciembre de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26 del mes de febrero de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de febrero de 2024 y el día 12 de marzo de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 23 de abril de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 19 de setiembre de 2023. Daniel A. Galipo, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 19 de setiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Monzon Valeria Silvina s/Quiebra (Pequeña). - expte. N° 136917, con fecha 5 de setiembre de 2023 se ha decretado la quiebra de VALERIA SILVINA MONZON, DNI 36.820.570, con domicilio real en calle 34 N° 2906 de la ciudad de La Plata y electrónico en la casilla 20332627466@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La sindicatura interviniente es el Cdr. Mariano Dacal, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, domicilio electrónico en 20236152279@cce.notificaciones, teléfonos de contacto (0221) 6600594/(0221) 15-463-1409, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: guidobergaglio14@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de Ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Guido Bergaglio, Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta C/A: 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de noviembre de 2023 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 14 de diciembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de diciembre de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26 del mes de febrero de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de febrero de 2024 y el día 12 de marzo de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 23 de abril de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 19 de setiembre de 2023. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.556 y su acollorada N° 3.579 seguida a JUAN JOSÉ OLIVA por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Oliva, apodado "Pato", argentino, de 20 años de edad, soltero, nacido el día 28 de abril de 2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle La Gaceta N° 2068 de la localidad y partido de Merlo, DNI N° 47.280.672, hijo de Marcelo Oliva y de Catalina Maceo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " I.- Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Juan José Oliva por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)."- Fdo. Daniel Alberto

Leppén. Juez.-

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. Fausto Gabriel Arámbulo domiciliado en calle Pringles N° 1187 de Mar del Plata, víctima en causa N° 19148 seguida a LEGUIZAMÓN LUIS ALBERTO por el delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de septiembre de 2023.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Lopez Castela Macarena, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALENTINO DIMASI, con último domicilio conocido en calle 21 e/18 y 20 N° 676 de Balcarce, en causa N° 19023 seguida a Iburgüengoitia Andrada Franco Agustín por el delito de encubrimiento hurto la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de julio de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de

septiembre de 2023.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.-

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALTAMIRANDA BRIAN ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 40833560, hijo de Natalia Azucena Mencia, y de Martin Nestor, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle San Pedro N° 194 Unión Ferroviaria Barrio Santa Angela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado por ante este juzgado, a fin de estar a derecho en la causa 07-01-000683-18, registro interno N° 5276, seguida a Altamiranda Brian Alejandro, en orden al delito de Encubrimiento Calificado cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de septiembre de 2.023... II.- Atento a lo manifestado por la Defensa Técnica, líbrese edicto, para que en el término de cinco (5) días, comparezca Altamiranda Brian Alejandro por ante este juzgado, a fin de estar a derecho en el marco de las presentes actuaciones. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional". Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a CARLOS JAVIER JUAREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2866-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 2866-C del registro de este Juzgado caratulada "Juarez Carlos Javier s/Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos " y Considerando: Lo informado por la Seccional Policial respecto de los domicilios del infractor Carlos Javier Juarez y lo manifestado por el Defensor Oficial Luciano Augusto Noli en el escrito electrónico de fecha 19 de septiembre de 2023 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el infractor Carlos Javier Juarez constituido domicilio en la calle Enrique Santamarina N° 400 y en la calle Guemes N° 436 ambos de Esteban Echeverria, ausentándose de los mismos sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Carlos Javier Juarez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield.- Avecilla Leandro Emilio, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos de Azul, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Newbery Esteban Eliseo s/Quebra (Pequeña)" expediente 53640, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con fecha 23/08/2023 se ha decretado la quebra de ESTEBAN ELISEO NEWBERY, DNI 41925401, con domicilio en calle Cristóbal Colón N° 76 de la localidad de Tapalqué, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, C.P.N. Gabriela Raquel Weisburd con domicilio de calle Belgrano 530 de la ciudad de Azul, hasta el día 2 de abril de 2024 y formular la observaciones previstas en el art. 200 in fine LCQ hasta el 16 de abril de 2024. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Jaramillo Manuel Ignacio, Auxiliar Letrado.-

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a ULISES DAVID VALLEJOS, en la causa N° 07-01-1986-19 (N° interno 7350) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, Violación de Domicilio de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-1986-19 (N° interno 7350) seguida a Vallejos Ulises David por el delito de Hurto y Violación de Domicilio y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-1986-19 (N° interno 7350) respecto a Vallejos Ulises David a quien se le imputara los delitos de hurto y violación de domicilio hecho presuntamente ocurrido el día 10 de marzo de 2019 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Ulises David Vallejos, titular de DNI N° 47.628.842, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 29/12/2000 en Ezeiza, hijo de Atanacio Vallejos y de Ana

Maria Luna, domiciliado en calle 116 y 16 N° 1603 del Barrio Primavera de Berazategui, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3882275, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1553438 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Aevcilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 19 de septiembre de 2023.- AVECILLA Leandro Emilio. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Molina Carla Maria Jose s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra de MOLINA CARLA MARIA JOSE, DNI 36995398 con domicilio en la calle 27 e/75 y 76 N° 2118 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Marcelo Damián Pobersnik con domicilio constituido en la calle 66 N° 1065 de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas, debiendo solicitar turno previamente al teléfono de contacto el 011 6568 4479 o en su caso podrá realizar la verificación enviando sus demandas, con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato pdf -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), al correo electrónico marcelo.pobersnik@gmail. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de noviembre de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de diciembre de 2023 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 5 de febrero de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 21 de febrero de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 20 de marzo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 5 de abril de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 6 de mayo de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata.- Dra. Romina Dellapittima, Secretaria.-

sep. 22 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados: "Belmonte, Damian Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. 88493), cita al presunto fallecido DAMIAN SALVADOR BELMONTE, DNI 4998658, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (Arts. 25 Ley 14.394). Mercedes, sep. de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia N° 7 del Departamento Judicial de la Plata cita y emplaza en autos "Castro Laila Magali c/Castro Carlos Adrian s/Cambio de Nombre LP 46951-2023 a CASTRO CARLOS ADRIAN, DNI 16 728 039 para que la conteste demanda conforme a derecho (arts. 354 y 496 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal... La Plata 11-09-2023. notifíquese el traslado dispuesto en fecha 31 de julio de 2023 mediante edictos (art 145 CPCC). Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza P.D.S. Se deja constancia que en fecha 31-07-2023 la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos provisorio. La Plata 31-07-2023... Concédase a Castro Camila Belen, DNI 47161922 la franquicia establecida en el art. 83 del C.P.C.C. Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza P.D.S. Frabbricatore Mariana Angélica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia N° 7 del Departamento Judicial de la Plata cita y emplaza en "Castro Tiago Uriel c/Castro Carlos Adrian s/Cambio de Nombre" LP46952/2023 a CASTRO CARLOS ADRIAN, DNI 16 728 039 para que la conteste demanda conforme a derecho (arts. 354 y 496 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal... La Plata 06-09-2023 ...notifíquese el traslado dispuesto en fecha 14 de julio de 2023 mediante edictos (art 145 CPCC). Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza P.D.S. Se deja constancia que en fecha 14-07-2023 la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos provisorio. La Plata 14-07-2023....c.- Concédase a Castro Tiago Uriel DNI 53141652 la franquicia establecida en el art. 83 del C.P.C.C. Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza P.D.S. Pelayo Sofía, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, en autos "Tello Gabriela Silvina c/Nuñez Samaniego Jose s/Despido" - Expte. N°: 28095, notifica a la demandada JOSÉ NUÑEZ SAMANIEGO la siguiente: Sentencia: "Quilmes, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Gabriela Silvina Tello contra José Nuñez Samaniego, en consecuencia condenar al demandado a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de Dos Millones Trescientos Trece Mil Quinientos Noventa y Uno Con Setenta y Siete Centavos (\$2.313.591,77.-) en concepto de: diferencias salariales con SAC, indemnización por antigüedad y preaviso con más el SAC, días trabajados septiembre 2019 e integración del mes de despido, Vacaciones proporcionales años 2019, multas arts. 8 y 15 Ley 24.013 y art. 2 Ley 25.323, art. 80 LCT y 53 ter Ley 11.653 (arts. 74, 103 y sig., 121 t.o. Ley 23041; 122, 123, 124, y cctes, 150, 156, de la LCT, arts. 8,11,15, 117 y ccdtes, Ley 24.013) 2) A la suma de condena deberán aplicarse, desde el 03/09/19 hasta el efectivo pago, intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días a través del Sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 LCT, modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7,10 y 13 Ley 23.928; 1,4,8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.) todo ello en mérito a lo expuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa L. 118.615 del 11/03/2015, autos "Zocaró, Tomás Alberto c/Provincia ART S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios"; en concordancia con lo dispuesto en la causa L. 108.164 del 13/11/2013 "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/Daños y perjuicios" y L. 113.328 "M., O.E. c/Fisco de la Pcia. de Bs. As. y Otros s/Accidente de trabajo", mediante liquidación que se practicará por Secretaría. (art. 48 Ley 11653). 3) El demandado deberá entregar al

actor el certificado de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de Mil Pesos (\$1.000.-) en caso de incumplimiento (art. 80 de la L.C.T. y 666 bis del Código Civil) 4) Las costas se aplican a la demandada que resultó perdedora (arts. 19 y 20 Ley 11653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la Ley 11653 Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Referencias: Funcionario Firmante: 21/04/2023 12:20:45 - Bozzola Silvia Cristina - Juez Funcionario Firmante: 21/04/2023 12:21:43 - Bartola Silvia Ester - Juez Funcionario Firmante: 21/04/2023 12:23:20 - Casquero Horacio Andres - Juez - Funcionario Firmante: 21/04/2023 12:28:32 - Abelenda Lorena Rosana - Auxiliar Letrado. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos.- Capital de sentencia \$2.313.591,77.- Intereses desde el 03-09-19 al 21-03-23 \$3.799.879,73.- Tasa de Justicia \$134.496,37.- Contribución sobre tasa \$13.449,63.- Total \$6.261.417,50.- SON: Pesos seis millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos diecisiete con cincuenta centavos. Secretaría. Quilmes, en la fecha de la firma digital. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, Ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653). Autos y Visto: La causa número 28095 caratulada "Tello Gabriela Silvina c/Nuñez Samaniego Jose s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art. 1255 del C.C.C.N; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "pallasa Diego Javier c/A.R.B.A. s/pretenión anulatoria. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)" de fecha 6/11/19, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Dr. Daniel Horacio Fonseca en la suma equivalente a ciento cuarenta y tres IUS; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 14.967; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2°) Hágase saber a las partes que en caso de solicitar transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados y peritos) a cuentas particulares deberán antes de la acreditación de los depósitos, denunciar y acreditar la titularidad de las cuentas que se pretendan utilizar bajo apercibimiento de librar los giros correspondientes sin más trámite y sin excepción. Sin perjuicio de ello hágasele saber a los letrados y perito intervinientes que en razón de lo informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO) y hasta tanto se comunique otro mecanismo en el marco de la emergencia sanitaria decretada, mediante la Resolución SP N° 16/20 la presidencia de la Suprema Corte de Justicia dispuso que todas las órdenes de pago con débito en las cuentas judiciales que libren los titulares de los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias se realicen mediante transferencias electrónicas; aún las de montos iguales o inferiores a \$30.000, en función de la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA). En consecuencia, hágasele saber al actor que deberá denunciar una cuenta bancaria de su titularidad a fin de efectuar la transferencia del monto depositado y acompañar la documentación que acredite su titularidad. 3°) Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes.- Referencias: Funcionario Firmante: 21/04/2023 12:21:53 - Bozzola Silvia Cristina - Juez Funcionario Firmante: 21/04/2023 12:22:08 - Bartola Silvia Ester - Juez Funcionario Firmante: 21/04/2023 12:23:28 - Casquero Horacio Andres - Juez Funcionario Firmante: 21/04/2023 12:28:39 - Abelenda Lorena Rosana - Auxiliar Letrado. Artículo 54 Ley 14967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. El presente edicto deberá publicarse sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos) por el término de dos días en el Boletín judicial y en el diario El Sol de Quilmes. Quilmes, septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 10 de San Isidro cita a presuntos herederos de los demandados LEONTINA DIONISIA RAYMOND, MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ GARCÍA y ALEJANDRO GARCÍA GONZÁLEZ y/o ADOLFO ALEJANDRO GARCÍA SAIZ y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir sito en la calle General Piran N° 1014, Martínez, partido de San Isidro, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección G; Manzana 487; Parcelas 14, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos "Hernán Guillermo González c/García González Alejandro Adolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal- Usucapión". Firmado Dra. Souza Aurora Estela. Magistrado suplente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Federal de San Isidro. San Isidro, septiembre de 2023. Mazza Pablo Sebastian. Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez (10) días a herederos GRACIELA DEL CARMEN MUÑOZ y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circ. I, Secc. P, Mza. 22, Parc. 11, Matrícula 49469 086 Quilmes), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zabala Erminia Margarita c/Muñoz Graciela del Carmen s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 24988). Quilmes, 20 de septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría única a cargo de los Dres. Laura Trench y el Dr. Santiago Ferreyra, sito en calle Belgrano 321 piso 1, de San Isidro, emplaza a los herederos de ABEL CABAÑA (DNI N° 8.266.333), para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Galvan Hector Sergio y Otros c/Cabaña Abel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", -expediente SI-18212-2020"- , bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 145 del CPCC). San Isidro, 19 de septiembre de 2023. Trench Laura, Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARIA CATALINA GIARRIZZO para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Giarrizzo Maria Catalina s/Incidente de Rendición de Cuentas" (Expte. N° 71989) bajo apercibimiento de designarles como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145, 341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 9 de agosto de 2023. Flavia A. Compagnoni - Secretaria.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Olavarría, a cargo del Dr. Eduardo Salvador Cataldi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, sito en calle Coronel Suárez N° 2636 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lemos Ayala, Rosana Karina c/Victoria, Mariela Elizabeth s/Despido", expte. N° 4891/2022, que tramitan ante éste Tribunal, ha ordenado notificar a MARIELA ELIZABETH VICTORIA, DNI N° 32.643.704, del traslado de demanda ordenada con fecha 19/10/2022, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653). El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "Olavarría, 24 de agosto de 2023. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a Victoria Mariela Elizabeth, y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -63 Ley 11653, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "El Popular" de Olavarría, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653).- Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Dese traslado de demanda a Victoria Mariela Elizabeth, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.- Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). Iturrugui Nora Estefani, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a herederos de RAUL ADOLFO VIDAL para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al incidente de rendición de cuentas promovido en autos "Vidal Raul Adolfo s/Materia a Categorizar: Incidente de rendición de cuentas del 14/marzo/2023 al 23/agosto/2023" Expte. N° 73733 bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita por autos "Belinza Silvia Viviana c/Genua José s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. LP-72851-2022 cita a los presuntos herederos de MIGUEL ANGEL GENUA y de JOSE MARTIN GENUA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de las presentes actuaciones Matrícula (55) 206.158 de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. L, Mzna. 188 b Quinta 188, Parcela 12 b, Partida Inmobiliaria: 202612 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diarios "El Día" de la ciudad de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 681 del C.P.C.). María Cecilia Tanco - Jueza. Di Giano Maria Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - La Cámara Civil y Comercial del Departamento Judicial de Junín, en los autos "OJEDA MAIRA JAZMIN y Otro/a c/Frana Ariel Horacio s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". Expediente N° JU-1331-2019, en fecha 23 de marzo de 2023, ha resuelto ".I) - Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación deducido por la parte actora; y consiguientemente, modificar la sentencia impugnada en los siguientes puntos: 1] Fijar las indemnizaciones del daño patrimonial derivado de la incapacidad sobreviniente, en las sumas de \$8.740.811,50 para Maira Jazmín Ojeda, y de \$971.201,28 para Catalina Mariana Verón Bono (art. 1746 CCyC). 2] Fijar las indemnizaciones del daño moral, en las sumas de \$2.200.000 para Maira Jazmín Ojeda, y de \$300.000 para Catalina Mariana Verón Bono (art. 1741 CCyC). II)- Desestimar el recurso de apelación deducido por la citada en garantía (arts. 1729, 1734, 1736, 1741, 1744 y 1746 CCyC). III)- Las costas de Alzada se imponen en un 95 % a la citada en garantía; y en el 5% restante, a la parte actora (art. 71 CPCC); difiriéndose la regulación de honorarios para la oportunidad en que estén determinados los correspondientes a primera instancia (art. 31 LH). Regístrese, notifíquese automáticamente, conforme lo dispuesto por el art. 10 del Ac. 4013 SCBA. y oportunamente remítanse al juzgado de origen. Castro Duran Ricardo Manuel - Juez, Guardiola Juan Jose, Juez, Volta Gaston Mario Juez. 12 de septiembre de 2023.- Atento lo solicitado por el Alto Tribunal mediante resolución de fecha 31/8/23; corresponde notificar mediante edictos la sentencia dictada por este Tribunal en fecha 23/03/2023, al demandado rebelde Ariel Horacio Frana. Los edictos se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Junín,

correspondiente a la localidad del último domicilio conocido del demandado. A tal fin, se encomienda a la parte actora la confección y diligenciamiento de las piezas de estilo, las que deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el art. 147 del CPCC.- Volta Gaston Mario Juez.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, en autos caratulados "Vivas, Alberto Horacio c/Zdenko, Eduardo Maria Kallus y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión (Inforec 958)" expte. 69900004 cita y emplaza a los herederos de la Sra. SARA KALLUS, DNI F 6.551.585, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (arts. 146, 147, 341 del C.P.C.).

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Hulsbus Muriel c/Scheller Helga Ingrid s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. SI-13357-2020 cita y emplaza a SUCESTORES DE HELGA INGRID SCHELLER, DNI 93.486.369 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Almirante O. Betbeder N° 769, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la matrícula 13.992 del Partido de San Isidro (97), cuyos datos catastrales son: VI, G, Mza. 41, Parcs. 5 y 6, partidas Inmobiliarias: Numeros 62113 y 62114, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que los represente (arts. 354 y 486 del C.P.C.C.). Babusci Alejandro Eduardo, Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por dos (2) días a herederos de don MANUEL HERNANDEZ o MANUEL HERNANDEZ GALERA y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, con relación al inmueble ubicado en la calle Daireaux 875, Esquina Ignacio Martínez, Monte Grande, pcia. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es Cir. V Sec. G Fracción 3 Par. 6, Matrícula 77550 Partida 64951 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en estos autos caratulados: "Bertolino Jorge Andres c/Herederos de Manuel Hernandez Galera s/Prescripción Adquisitiva Larga". Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear N° 838 de esta ciudad, notifica a GIORDANO, RICARDO ALBERTO, que en los autos "Leguizamón, Silvia Elizabeth c/Bogarín Carballo, Gloria Teresa y Otro s/Despido y Diferencias Salariales" (Expte. N° 15246) ha dictado: "Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la demanda instaurada por Leguizamón Silvia Elizabeth contra Bogarín Carballo Gloria Teresa y Giordano Ricardo Alberto y condenar a éstas últimas en forma solidaria a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Novecientos Cuatro Mil Ciento Uno con Ochenta y Tres Centavos (\$904.101,83) (Salarios adeudados mayo, junio 2019 e integración mes de despido sac: \$35.360; Preaviso: \$19.153,33; Indemnización por antigüedad sac: \$95.766,66; Vacaciones proporcionales sac: \$10.725,87; Sac: \$35.360; Indemnización art. 8 Ley 24.013: \$225.420; Indemnización art. 15 Ley 24013: \$121.991,98; Ind. art. 2 Ley 25.323: \$60.955,99; Indemnización del art. 45 Ley 25345: \$53.040; Diferencias salariales por sueldos abonados por debajo de convenio: \$60.000; Diferencias salariales por hs extras y trabajo nocturno: \$112.320; Art. 53 ter: \$74.008) (arts. 74, 80, 103, 137, 121, 122, 123, 150, 155, 156, 231, 232, 245 L.C.T.; arts. 8 y 15 Ley 24013, art. 2 Ley 25.323 y 45 Ley 25345, 53 ter Ley 11653). Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios desde el 18 de junio de 2019 y hasta la fecha del efectivo pago, los que se calcularán según la denominada Tasa Pasiva - Plazo Fijo Digital a 30 días en pesos- del Banco de la Provincia de Buenos Aires publicada en el sitio web de la SCBA (art. 622 Código Civil y conforme pronunciamiento de la SCBA del 11/03/15 en los autos "Zocaro Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y otra s/daños y perjuicios"). Para el supuesto de incumplimiento en término del pago de capital de condena e intereses que liquidará la Actuaría, a la tasa de interés antes indicada se le adicionará un incremento igual al ciento por ciento de dicha tasa (arts. 137, 149 y concs. LCT; 767 C.C.C.). Imponer, las costas del juicio, a cargo de las coaccionadas en su condición de vencidas (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Condenar a las codemandadas Bogarín Carballo Gloria Teresa y Giordano Ricardo Alberto a hacer entrega a la actora Leguizamón Silvia Elizabeth del Certificado de Servicios y Remuneraciones, la Constancia Documentada de los fondos ingresados con destino a la seguridad social y el Certificado de Trabajo, en el plazo de diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de aplicar apercibimientos en caso de incumplimiento (artículos 80 de la L.C.T. y 804 C.C.C.)..." Fdo digitalmente por Sartori María Fernanda. Secretario, Stolarczyk Mario Daniel. Juez, Ghibaudi Enrique Alberto. Juez, Zacarias Andrea Marcela. Juez en fecha 12/7/2023 Asimismo "Liquidación que practico en virtud de lo ordenado CAPITAL: \$904.101,83 Intereses tasa pasiva (plazo fijo digital a 30 días) (desde 18/6/2019 al 12/7/2023) \$1.764.537,95 Subtotal: \$2.668.639,78 Tasa de justicia \$58.710,08 Sobretasa de justicia \$5.871,01 Total \$2.733.220,86 De la presente liquidación que asciende a la suma de pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Doscientos Veinte con 86/100, vista a las partes por cinco días (art. 48 Ley 11.653). Hágase saber que mediante la Resolución SC N° 761/20 se ha aprobado el sistema de pago electrónico de las Tasas Retributivas por Servicios Judiciales conforme instructivo <https://youtu.be/dxf0YQnf63I>. En su defecto, hágase saber que la tasa de justicia deberá ser abonada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, completando a tal efecto Formulario 9555 R-516 V2. Notifíquese." digitalmente por Sartori María Fernanda. Secretario Fecha de firma: 12/07/2023 Asimismo "Autos y Vistos: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes, por la parte actora: al Dr. Cornaglia, Daniel Ricardo en la suma de (\$350.000 o 35.17 ius- según Ley 14967), y al Dr. Elvijo Ricardo Medina en la suma de (\$150.000 o 15.07 ius- según Ley 14967), todos con más

los aportes legales correspondientes e IVA en caso de corresponder (arts. 2, 9, 11, 13 a 16, 21, 23, 26, 28, 51 y 54 dec. Ley 8904/77; SCBA Q-75064 "Pallasá, Diego Javier c/A.R.B.A. s/Pretensión anulatoria", sent. del 06/11/2019). Los honorarios regulados deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el presente auto regulatorio (conf. art. 54 Ley 14967). Hágase saber a los letrados intervinientes que dentro de los sesenta días de quedar firmes las regulaciones de honorarios precedentes, deberán acreditar el pago de los aportes previstos en la Ley 10.268 y que, al momento de solicitar el libramiento de transferencia, deberán acompañar electrónicamente comprobante para el pago de aportes, conforme arriba se determina, con todos sus datos debidamente completos con el objeto de su remisión al banco, donde se procederá al cobro de los mismos. Así como podrán consultar en el Blog del Tribunal <http://blogs.scba.gov.ar/tribunaltrabajo5quilmes/> aquellos datos respecto de las cuentas bancarias que se deben denunciar en autos para posibilitar ordenar las respectivas transferencias. Regístrese y Notifíquese, con transcripción de lo dispuesto en el Art. 54 Ley 14.967 "ARTÍCULO 54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por, a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. Fdo. digitalmente por Sartori Maria Fernanda. Secretario, Stolarczyk Mario Daniel. Juez, Ghibaudi Enrique Alberto. Juez, Zacarias Andrea Marcela. Juez en fecha 12/07/2023 Asimismo "Atento lo solicitado, notifíquese la Sentencia de autos por medio de edictos en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC)."- Fdo digitalmente por Stolarczyk Mario Daniel. Juez. Fecha de Firma: 07/09/2023. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol dejándose constancia de que la parte actora goza del beneficio de gratuidad para todo trámite judicial o administrativo, previsto en los arts. 20 de la Ley 21.297 y 22 de la Ley 11.653.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados, "Caceres Maria Esther c/Cotton Jacobo s/Prescripción Adquisitiva" exp. 27207/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a posibles herederos de COTTON JACOBO, DNI 261550, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble designado como lote 6 manzana 141, designado catastralmente como Circunscripción II, sección DD, Manzana 141, Parcela 6, del Partido de Merlo de la provincia de Buenos Aires, a tomar la intervención que les corresponde en este proceso. Morón, septiembre de 2023.-

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos "Cerrizuela Maite Ludmila y Otro/a s/Abrigo" (Exte. N° TG-1513-2022) se ordena notificar a la Sra. PAULA AYLÉN CERRIZUELA que con fecha 18/09/2023 se resolvió otorgar la guarda de Maite Ludmila Cerrizuela (DNI N° 54518099), nacida el nacida el 22/12/2014, a su tía abuela materna Sra. Marisol Cerrizuela DNI 32216054 con domicilio en Amapolas 1962 El Talar Tigre. Otorgar la guarda de Alma Jorgelina Cerrizuela (DNI N° 56493316), nacida el nacida el 29/06/2017, a su tía materna Sra. Daniela Celeste Cerrizuela DNI 42908199 con domicilio en Estercita 2172 Talan Talan B° Delfino Tigre y otorgar la guarda de Bruno Matias Cerrizuela (DNI N° 58513235), nacido el 29/06/2020, a su abuelo materno Sr. Cerrizuela Ruben Daniel con domicilio en San Souci 245 Las Tunas Tigre, todas ellas por el plazo de un año, las que podrán ser prorrogadas por otro período igual por razones fundadas que así lo aconsejen (art. 657 del Código Civil y Comercial, t.o. por Ley 26.994, arts. 3, 9 y 12 de la CDN, art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 3 y concordantes de la ley 26.061).Tigre, 20 de septiembre de 2023. D Antoni Agostina Belén, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos "Roman Modesto Oscar s/Ausencia" (Expte. 47924) y de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 del CCCN, cita y emplaza al Sr. OSCAR ROMAN MODESTO a hacer valer sus derechos una vez mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Lomas de Zamora, septiembre 2023.- Laffusa Silvia Liliana. Auxiliar Letrado.-

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 2° piso, San Martín cita y emplaza por diez días a que comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en estos autos caratulados "Chavez Susana Raquel c/Compañía Argentina de Tierras del Norte Limitada s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 85892 a la demandada COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS DEL NORTE LIMITADA y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Independencia (65), N° 7001 (ex 1601) de la localidad de José León Suárez, formando esquina con la calle Garibaldi se halla designado como Parcela 19, Manzana 84, Sección H, Circunscripción II del Partido de San Martín (047) Partida Inmobiliaria N° 64967 bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Martín, septiembre de 2023.-

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de General San Martín cuya presidencia ejerce la Dra. Claudia Susana Barrios, Secretaria Unica del Dr. Ariel Andrés Cociglio, con domicilio en Av. Ricardo Balbin 1753 piso 7mo de General San Martín, cita y emplaza por el término de diez días en los autos caratulados "Ayala Hugo Javier c/Foderami

S.A.C.I.F. y Otros s/Despido" expte. 37347/2011 a los herederos de la Sra. EDITH NOEMÍ PIRES a que comparezcan a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- El presente se libra a instancia de la parte actora, quien litiga con beneficio de pobreza, quedando exento de su pago en virtud de lo dispuesto por el art. 1, de la Ley 8593 26 del Dcto. Ley 383/54 art. 22 y 63 de la Ley 11.653 y art. 20 LCT.- General San Martín, 17 de agosto de 2023.-

sep. 25 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-251-2023-8590, caratulada: "Alvarez Nelson Ezequiel s/Lesiones Leves, Lesiones Leves Calificadas, Amenazas en Marcos Paz (IPP PP-09-00-015219-22/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado NELSON EZEQUIEL ALVAREZ, de la siguiente resolución: "Por recibida, agréguese y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fíjese como fecha de iniciación del debate el día 22 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, en autos caratulados "Pesavento Gerardo Enrique y Otro/a c/De Prado Rogelio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (exp. LP-63938-2013) a los herederos de NOVOA MÓNICA BETINA (DNI 20.908.210) y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Calle 12 N° 2167 entre 76 y 77 del Partido de La Plata, nomenclatura catastral: Circ. IX, Sec. A, Manz. 64, Parc. 6, Partida 055-98000, Mat. 229264, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, septiembre de 2023. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Wu Changhong s/Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas" (Expte. N° SF-26423) (...) Resuelvo: 1. Absolver a WU CHANGHONG (DNI N° 94030495) y a YE DE (DNI N° 95858121) de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, en relación al hecho investigado del 17 de mayo de 2023, aproximadamente a las 13:20 horas, en orden al tipo delimitado en los artículos 2, 6 y 9 de la ley N° 13.178. Sin costas. 2. Reintegrar las bebidas secuestradas al comercio Wu Changhong. A fin de cumplir tal cometido, la Dirección de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas de la Provincia de Buenos Aires, deberá arbitrar todos los medios que estime corresponder para proceder a la devolución de la mercadería secuestrada, dejando constancia de su labor en un acta y acompañarla a estos obrados. Librese oficio al organismo con copia del presente resolutive y de fs. 1/2. 3 Hacer saber al actual responsable del comercio "Wu Changhong" que deberá actualizar los datos de modo urgente ante el Organismo Municipal y frente al REBA a fin de evitar futuras potenciales contravenciones. Ello, en los términos de los artículos 2 y 6 de la ley 13.178. Asimismo se le recuerda lo propio frente a los organismos fiscales y de poder de policía pertinentes en miras de regularizar totalmente al comercio. (...) Regístrese. Notifíquese a Ye De y a las autoridades del Comercio, por correo policial, a cuyo fin librese oficio y a Wu Changhong, al no encontrarse en el país, publicando edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del CPP); a cuyo fin, librese oficio en la forma de estilo. NOTIFÍQUESE a la Unidad Funcional de Defensa -sede local- con remisión de la causa (Conf. artículo 127 del CPP). Comuníquese al Área de Habilitaciones y Padrón de Actividades Comerciales de la Municipalidad de San Fernando a los fines y efectos que estime corresponder, mediante oficio. Fecho, Archívese. Wagener Alberto Raul. Juez Interino.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP - Te./fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-038328-22/00 caratulada prima facie "Lazarte Sosa Juan Alexis - Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. LAZARTE SOSA JUAN ALEXIS (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-//Plata, 10 octubre de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: 1- Disponer la desestimación de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata". Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". Valentina Paz Albornoz.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del señor Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP - te./fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-024097-23/00 caratulada prima facie "Autolesiones" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. LAZARTE CILENZI BRENDA AYELEN (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-//Plata, 31 de agosto de 2023. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: 1- Disponer la desestimación de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As. [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata". Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". Albornoz Valentina Paz. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PEREZ ALEJO DAMIAN, DNI 40.222.260, soltero, 25 años, nacido el 12 de abril de 1997 en Chivilcoy B., hijo de Perez Victor Manuel y de Chaparra Silvina Rafaela; a que dentro del término de cinco días

comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1873-2023 (10107), "Perez, Alejo Damian s/Daño Simple en Chivilcoy (B) (IPP 09-00-020634-22)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que pretendan derechos sobre el Libro de Acciones 1 de EJECUTAR S.A., CUIT 30-71183635-3 (arts. 1873, 1877 y conc. CCyCN). San Nicolás, agosto de 2023. Velasco Nestor Carlos, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a Florentino Zurita Zeballos, en causa N° PP-07-00-068648-21/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "A los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós... Resuelve: Acoger favorablemente el recurso de apelación interpuesto por la defensa, revocar lo decidido por la instancia, hacer lugar a la excepción de falta de acción y, en consecuencia, sobreseer a FLORENTINO ZURITA en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual (artículos 45 y 119, párrafo primero del Código Penal y 328, inciso 2° y 332 del ceremonial). Por último a fin de resguardar lo estatuido en el artículo 106 del ceremonial, el señor presidente oralmente expone los motivos y fundamentos de la medida adoptada, todo lo que queda registrado en el soporte de la plataforma Microsoft Teams. No siendo par amas se da por terminado el acto..." Fdo. Dr. Martín A García Díaz y Dr. Guillermo Alejandro Rolon, Jueces de Cámara.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento lo que surge del acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017829585>), notifíquese a Florentino Zurita Zeballos del sobreseimiento resuelto por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.-

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HERNAN DAVID FREIRE, en la causa N° 6331-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.993.062, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 8 de febrero de 1991, hijo de Adrián Freire y de Antonio Martínez, instruido, domiciliado en la calle Camino Real Morón 55, 1° piso de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con portuario policial de la Sección AP N° 1.366.309, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en la causa se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ///Isidro, ... Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sttes. del C.P.P)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn S. Lakner. Secretaria. Secretaría, 19 de septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-8260-2023, caratulado "Lazarte Lautaro Leandro s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 24 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sr. LAUTARO LEANDRO QUIROGA, DNI N° 35.505.121, con domicilio real en calle Jean Joure N° 910 la localidad de Junín (B), ordenando a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Mauro Alfredo Jacobs con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 7 de noviembre de 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 22 de Noviembre 2023 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 21 de diciembre de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 6 de marzo de 2024 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el art. 6 de la Resolución N° 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0140301303666252256399, Cuenta en Pesos N° 6662-522536-/9, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 20 de septiembre de 2023.- Luis Federico Gallardo, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única, Dto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Guenofil Gabriela Yamila s/Quiebra (Pequeña)" E. 122833, con fecha 14/09/23 se ha declarado la quiebra de GABRIELA YAMILA GUENOFIL, DNI N° 38.352.293 con domicilio en calle Churlaquin N° 227 de Carmen de Patagones, pcia. de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico, Cdor. Francisco Dorrnsoro, con domicilio en Roca 698 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 3 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Palomar María Cecilia, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-03-1278-10 seguido a Guerrero Gustavo Fabian, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GUERRERO GUSTAVO FABIAN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2023. Autos y Vistos...; Resultando...; Considerando...; Resuelvo: Sobreseer totalmente a Guerrero Gustavo Fabian, DNI N° 17.718.022, nacido el 26 de junio de 1965; en orden al delito de robo y abuso sexual con acceso carnal agravado por ser cometido con Arma, previsto y reprimido por el Art. 119, cuarto párrafo, apartado d), en función de lo previsto por el segundo párrafo del mismo articulado y Art. 166 inc. 2 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes intervinientes, y al imputado a través del Boletín Oficial de la provincia, líbrese oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, pudiendo ser destruido el PP N° 03-03-1278-10 el día 20/9/2.028.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- Ines Gorostiague, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2986-FLA (I.P.P. N° 10-00-038492-23/00) seguida a Juan Gabriel Gatica por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN GABRIEL GATICA, DNI 41.806.125, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1998, soltero, hijo de Jacinto Gatica y de Fabiana Herrera, con último domicilio en la calle Carlos Tejedor 1026 de la Localidad y Partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Gabriel Gatica por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de septiembre de 2023. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.-

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAROLINA PAOLA BATISTA y JORGE EDUARDO LAZARTE con domicilio en calle 100 N° 689 de la ciudad de Miramar, en causa N° 18905 seguida a Bano Lautaro Alexander por el delito de Violación de Domicilio-Hurto y Amenazas, la resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 24 de mayo de 2023.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 22 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y b) Someterse al contralor del Patronato de Liberados (CP 27 bis inciso 1). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos Paulo Valentin Perez, Carolina Paola Batista y Jorge Eduardo Lazarte de la presente resolución. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-02-2197-20, 08-02-2145-20, 08-02-16-21, 08-02-1106-22, 08-02-1060-22, 08-02-1945-22, 08-02-1348-22, 08-02-1348-22 y causa N° 12414, 14476 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Departamental. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.- "///del Plata, 20 de septiembre de 2023.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen. Secretario.-

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELE PENNACH DE ALAN ISLAS en causa N° INC-18879-1 seguida a Castillo Jorge Emmanuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de agosto de 2023.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Septiembre de 2023.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Sanchez Diego Emiliano. Auxiliar Letrado.-

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AÑASGO RICARDO ISAAC, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad peruana hijo de Juana Carabajal y de Félix Añasgo, instruido, último domicilio sito en la calle Formosa N° 3221 de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que por el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-51246-20, causa registro interno N° 6589, seguida a Añasgo Ricardo Isaac, en orden al delito de Hurto "cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2023- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Añasgo Ricardo Isaac por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional". Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Tolomeo Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" expte. 100661, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 25 Ley cit. y art. 634 del CPCC, cita a TOLOMEO SALVADOR a fin de que comparezca a estar a derecho. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2023. Forzati Roberto Jorge. Perelman Ezequiel, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Com. N° 10, Secretaría Única del Depto. Jud. de Morón cita y emplaza al Señor RODOLFO CARLOS ERWIN FISCHER, sin documento conocido para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento (Arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394, Art. 88 del CCyC). Morón, 11 de mayo de 2023. Santellan Cynthia Lorena. Auxiliar Letrada.

1º v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Martín Berté, en autos caratulado "Concha Brihana Naylea s/Cambio de Nombre" expte. N° 11704-2023 convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de la Sra. CONCHA BRIHANA. NAYLEA. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2023.

1º v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 a cargo de la jueza Dra. María Alejandra Peña, Sec. Única, del Depto. Judicial de San Isidro cita a EUGENIO OMAR SAUCEDO, DNI 7.881.265 CUIL 20-07881265-7, a fin de que comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 88 del CC y C) en autos "Saucedo Eugenio Omar s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", expte. N° SI-17199-2022. Los mismos deberán publicarse por 1 día, una vez por mes durante seis meses consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 8 de junio de 2023.
4º v. sep. 25

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ERCOLINO FOLCINI y AMELIA SANTANA. Quilmes, septiembre de 2023.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA ZULEMA GREGORI GONZALEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER ASTOLFI. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR HUGO MODESTI. Bahía Blanca, septiembre de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLLA ALFONSO MAXIMO. Quilmes, septiembre de 2023.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad y partido de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ JUAN CARLOS, DNI14.874.564. Quilmes, septiembre de 2023.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RUBEN ARAKAKI. Quilmes, 11 de septiembre de 2023. Secretario.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA EVANGELIA BORCARD y GLADYS ESTHER SERENO. Quilmes, septiembre de 2023.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). El causante referido es Doña FABIANA ALEJANDRA BILBAO. Lomas de Zamora, septiembre de 2023. El presente edicto ha sido ordenado en los autos "Bilbao Fabiana Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 110797 y deberá publicarse por tres días en el Boletín oficial. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN TCHORYK. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2023.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SAYAL ANGELA NOEMI. Pergamino, septiembre del año 2023.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLTRINARI VERONICA GRACIELA. Pergamino, septiembre de 2023.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DIGILIO JUAN CARLOS. Pergamino, 2023.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS LEONOR DUVINE, DNI 13.172.381. La Plata, septiembre de 2023.
sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR NAZARENO SAMANA. Arrecifes.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ARMANDO DOMENICONI. San Pedro, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM RUBEN JARA y de Doña BELLA MAGLIA GOMEZ. Ramallo, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de CAPOVILLA NORMA EMILIA y HEREÑU LUIS ANTONIO, por el término de treinta días. San Pedro, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIX OSVALDO AIDOR MOLINA. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONNET HAYDEE MAVEL. San Nicolás, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, (Ex J.C.C. N° 1) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RUBÉN OSCAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR CASTAÑO. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SALVATICO MARIA LUJAN. Gral. Arenales, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR ALFREDO LOMBARDI. Bahía Blanca.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ANTONIO GATTI y STELLA MARIS ORPIANESI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ GOMEZ y NORBERTO LUIS y/o LUIS NORBERTO CANDI. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de San Antonio de Areco, a los 13 días del mes de septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Colabella Pedro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 88.457 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLABELLA PEDRO ANTONIO. Pergamino, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTA ERNESTO JUAN DOMINGO y CHOY ALICIA AMINA. 9 de Julio.

sep. 21 v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de GAETANI LIDIA INÉS IRENE, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Nicolás, 8 de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALISERA, ROMULO NAZARENO. San Nicolás, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GELSOMINA TODARO. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARIAS y de CARINA ANA PARAMOS citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Secretaría. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RAIMUNDO MARTINEZ, DNI Nro. 5.385.537. En la ciudad de Azul.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDRON MARCELO JOSE (DNI M 5363067). Azul, agosto 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO PESCIO. Baradero, 15 de septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA PADILLA. La Plata, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RICARDO. La Plata, septiembre de 2023.-

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUEBA ANIBAL ISMAR (DNI M 5235940) y VITAL ARGELIA HORTENSIA (DNI F 2541691). Azul, septiembre 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de APISA NELIDA AGUSTINA. San Nicolás, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GRANDA MANUEL FRANCISCO. San Nicolas, 6 de septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OCAMPO MARIA CRISTINA. San Nicolás, 6 de septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA RAQUEL TETTENBORN. Baradero, 18 de septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORINDA IRENE CORTINA. Baradero, 18 de septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KROH ANTONIO JOSÉ. Baradero, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de los Tribunales de San Nicolás cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ TOBIAS EZEQUIEL y ALVAREZ NAHUEL ALFREDO. San Nicolás, septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465 segundo piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Quiñoy Hector Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125262, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL QUIÑOY, DNI 4.145.061 (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 18 de septiembre de 2023.

sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN LEANDRO SANTANA y LEONILDA ADELA CARMEN CARRAGA .Quilmes, septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CAMPAÑO JOSE OSVALDO. Pergamino, 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPS HORACIO CANDIDO.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HARRIOTT. Coronel Suárez.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. POLISANO PABLO. Baradero, 5 de septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAFRATTO ANA LIA y REYNA JUAN ARSENIO. Baradero, 18 de septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BERDAXAGAR. La Plata, 19 de septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO DE BELLIS y de MARIA ELENA SCROCCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES ESTEVEZ VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARA, DNI 93.758.179, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN ELSA CAROLINA. Coronel Suárez, 22 de agosto de 2023. Fdo. Larumbe Leando. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROGELIO NESTOR ROMERO; ELMA MYRIAM CARAMES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 18 de septiembre de 2023. Pablo M. Priede. Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, en autos caratulados: Número: 73649 "Averza Abelardo Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de AVERZA RAUL ABELARDO, DNI 05.298.300 y CARLUCHO MARIA ANGELICA, DNI 01.399.384. Dolores, 19 de septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAEDO JOAQUÍN ALVAREZ, autos caratulados "Alvarez Haedo Joaquin y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 136408. La Plata, agosto de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ AMOIA y MARÍA LULACHI. La Plata.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MABEL PELLEJERO. Bahía Blanca, septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL HOCHNADEL. Coronel Suárez, septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA PILAR SHARD. Coronel Suárez, septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FUERTES JORGE GUILLERMO, DNI 10.227.921. Tres Arroyos, agosto de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS MARGOT GARGANO y CELESTINO MARTÍNEZ. Morón, septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CELESTE AMALIA LEDESMA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 18 de septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TUMINI ALFREDO OSCAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 18 de septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO MARCHISIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2023.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL CARMEN GUILLERMO SANHUEZA AGUILAR. Bahía Blanca, septiembre de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEYES ROBERTO OSCAR. Lomas de Zamora.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA CAROLINA VERA RAMIREZ. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 18 días del mes de septiembre de 2023. Dra. Norma B. Arena. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLLINO SUSANA TERESA. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA BERENSTEIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores EDUARDO RAMON SANTILLAN y AMELIA INES SAMALEA. Gral. San Martín, septiembre de 2023. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado Juzgado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SCHULDBERG. San Isidro, septiembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO ANGEL DURIO. San Isidro, septiembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Molina Veronica Paola s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29780-2023 - SM-29780-2023 cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA PAOLA MOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 19 de septiembre de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ATILIO BURGUEÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARROS JOSE GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de septiembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Peña, María Alejandra, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ZULMA. San Isidro, 17 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en Avenida Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESENTADO BENITO CESAR, DNI 92.084.114. Villa Gesell, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ARISTIZABAL OSCAR MARTIN, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE FRANCO. Dolores, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA RIOS. Secretaría. La Plata, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI AGUSTÍN JACOBO, LE 5.353.415. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL LUISE. Secretaría. La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CRISTINA RULLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 12 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA CECILIA GAGLIARDO. San Isidro, septiembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JULIO CESAR, DNI 11.843.707. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2023. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RADELJAK y ROBERTO JUSTINO ULLRICH. San Isidro, de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ EUFEMIO GREGORIO, LE 5.604.776. Tres Arroyos, 20 de septiembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA ZARAMSKAS. Secretaría. La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA ELENA GRILLO. En la ciudad de La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MORALES ZEBALLOS, con DNI 94.146.591. La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZARRO RAMON. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARROSA EDUARDO ANTONIO. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA DURO DE RICCI. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAMIREZ CRISPINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). La Plata, 18 de septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KURT THEOBALD. San Isidro, septiembre de 2023. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIRTA ISABEL DORATI, 5.581.306. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALDO LUIS MIRANDA, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO BOSCHI y MARÍA CALIXTA CORRADINI, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de septiembre de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO ALFREDO BONNASSIOLLE. La Plata, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINNA HECTOR HUGO. La Plata, septiembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.
sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARNALDO JUAN RAGNI, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de septiembre de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PERALTA LILIANA LEONOR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN CABANELAS. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOTINA BRUNETTI. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALS ALFREDO. San Isidro, 19 de septiembre de 2023. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ORLANDO SANCHEZ. San Isidro, septiembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY ROSA PIRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO GOLDIN. San Isidro, septiembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ESCUDERO. San Isidro, septiembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA RODRIGUEZ. San Isidro, septiembre de 2023. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría de los Dres. Héctor Mariano Mortara y Marcelo Ramón Cossovich cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRILLO RODOLFO EUGENIO. Colón (B), septiembre de 2023. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMI CESAR. Del Pilar, 20 de septiembre de 2023. Fdo. Dig. Por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR CRECENCIO NIEVES. Ayacucho, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88.574 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña AURELIA ANGELINA KEINER. Pergamino, 19 de septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. POLARROLO ENELIDA ELENA. Pergamino, 18 de septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMI CESAR. Del Pilar, 20 de septiembre de 2023. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSMIERI. Quilmes, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN NAVARRO y AMANDA OFELIA DEFELIPPI. Quilmes, 19 de septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de MORELLI JOSE JORGE y ROSSIGNOLI ANALIA ESMERALDA, por el plazo de 30 días. Quilmes, septiembre 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO CIRELLI. Quilmes, a los días del mes de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle Entre Rios 2929 de San Justo del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIA BALDASSA, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (Art 2340 CCyC.). San Justo, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS CIFUENTES, DNI 8.701.055, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA GRACIELA DIAZ y JUAN CARLOS LUZZI. San Justo, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KLOSTER, DNI F N° 5.976.937. Mar del Plata, 1º de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ANTONIO CHAVES. San Justo, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUZMAN NILDA HORTENCIA y RAMI ADAN JAIME. San Justo, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASTON ANDRES SOPLAN CACERES. San Justo, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROTH ARTURO VICENTE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ TORIBIO FAUSTINO y SOSA PETRONA

CONCEPCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS NESTOR DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLUCCIO JUSTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITHURRART STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBERTO MOYANO. San Isidro, 10 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 a cargo de la Dra. María Verónica Leglise del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en autos caratulados "Moscoloni Ruben Jose y Macagno Hilda Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número LP-36674-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza, para que acrediten dentro del plazo de treinta días, a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejado por la causante HILDA ESTHER MACAGNO, DNI 1.752.208 (Art. 2340 CCCN). Profesional interviniente: Néstor Fabian Vallejo, domicilio constituido en calle 40, N° 474, de la ciudad de La Plata. La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL CORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO OSCAR VILLARREAL, DNI 13.320.873.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL PASCOUAL. Chivilcoy, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELISA SOSA. Bragado, 8 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR PEDRO SOUDRE. Marcos Paz, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE QUINTEROS. Ayacucho, septiembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA LAVORE, DNI 93.758.348.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES BARGIELA SAA y EVARISTO CASTEDO GONZALEZ. Mercedes, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ GONZALO JAVIER. San Isidro, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL DE FIGUEIREDO y PAULA ANTONIA CORRO, Mercedes, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de GIMENEZ MARCELO DAMIAN, DNI 37.554.369. Lanús, septiembre del 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de IRMA CARMEN ROJAS. Lobería, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaria Única, sito en Gral. Iriarte 146, P.B. Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CADEMARTORI JUAN CARLOS MARIO. Avellaneda, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ NARCISA ISABEL, DNI 2.455.342, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTINEZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO HECTOR SADOWSKI. Lanús, 7 de septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDREA LAURA D'ORIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GARCIA, DNI N° 31.018.709, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "García Juan Cruz s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 127968.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ TOUCEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GUILLERMO MARTINEZ y/o MANUEL MARTINEZ; MARIA ESTHER TERESA QUINTANA y/o MARIA TERESA QUINTANA; DANIEL GUILLERMO MARTINEZ y MARIA ANGELICA BARRIONUEVO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CURTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARIO BABORE. Mercedes, 8 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO FANTINATO, DNI N° 10.312.967. Mar del Plata, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA ISMAEL AGUSTIN. Carmen de Areco, 18 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR NORBERTO CORREA ARCE, DNI N° 1.914.774. Mar del Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOLISIO MARIA NOELIA, DNI 32.907.149, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19119-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ELBA DOMINGA, DNI F 2.788.470. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ORLANDO MICHELET. Adriana Noemi Pelagalli. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27406-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERCOVICH ELVIRA INES, DNI M 3.629.418. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANRRUPE o MANRUPE GUALTERIO ADRIAN, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ANGELA MOLINA. Marcos Paz, a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDO CIRO OMAR; HERNANDO ANTONIO; CYRO ERMELINDO HAYDEE, GALLO AMABELIA ESTHER y FILARDI NÉLIDA CATALINA. Alberti, 18 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INZA JOSÉ HUGO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs.As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BARRENA YESICA GABRIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC).

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZUNILDA SARA DIAZ. Necochea, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEMOS. Necochea, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA CRISTINA SCHNARR. Necochea, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JESUS TISERA; MARIA OLGA MENDIZABAL y JESUS TISERA. Lanús, 11 de septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHOCOBAR ALEJANDRINA y GANDOLA JOSE DANIEL ALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NELIDA MERLO, DNI N° 13.764.907. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLEITA SILVERIO ORLANDO y de la Señora GOMEZ VICENTA. Avellaneda, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña BULACIO AMELIA FANY, DNI 1.784.362.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS ALBERTO. San Isidro, 18 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BRUNO ERHARD STIERI. San Isidro, septiembre de 2023. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes MIRCO JORGE OMAR, con DNI 5.187.169 y SUSANA ELVIRA GOZALVEZ con DNI F 5.771.617.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PAULA GRAVANO. General Lavalle, 18 de septiembre de 2023. Fdo. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MIRTA NOEMI. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO BELARDO. San Isidro, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ELIAS IGLESIAS. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JOSE ANTONIO SEVERINO y MARIA DA CONCEICAO ARRAIS DE RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARGARITA FILOMENA BENEDETO. Ramallo, 20 de septiembre 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHUTZ. San Isidro, 15 de septiembre de 2023. Maria Laura Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO CARACCIA y de ILDA NOEMI LAMARTINE, por el término de 30 días. San Isidro, 18 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO HERRA NAVA. Junín (B), 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO PIÑEIRO. San Isidro, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BULACIO JUAN ISMAEL, DNI 5.358.063.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL HERRERA.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARISICH DELMA MAGDALENA. Junín (B), 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL RAPOSO. Lincoln, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORONI CARLOS DANIEL. Junín, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MAT SINGH y CARLOS ALBERTO COLAPRETTI. Gral. Pinto, septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ GARMENDIA, DNI F 4.199.516 y de CLAUDIA BEATRIZ BASTARRICA, DNI 21.504.928.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PICOLLO ALICIA BLASA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de septiembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIÑA DOMINGO FLORENTINO y CARELLA AURORA NATIVIDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEIVERT, CARLOSADOLFO. San Isidro, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo del Doctor Alejandro Eduardo Babusci del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la Ituzaingó 340 piso 6to. de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Reale Hector Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI 29380 2019, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante REALE HECTOR JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO SUPERTI, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SILVERTI LAPERTOSA y NELIDA ESTHER PECILE. Lomas de Zamora, septiembre de dos mil veintitrés.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Doctor Mariano A Bonanni, Secretaría Única a mi cargo, con sede en la calle Ituzaingó 34 piso 6 de la ciudad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EZEQUIEL CARLOS GUILLERMO CARRAZNA, a que comparezcan ante el Tribunal y Secretaría actuantes a fin de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES RUFINA CARAZO y HERMELINDA MARIA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR STARCZEWSKI. San Nicolás, septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANDOVAL ANGEL OSCAR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días y lo acrediten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor ZULMA LILIAN MADDOZ y ALBERTO ENRIQUE MAC KAY, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mario Casas, Secretaría cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RANCAÑO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TALAMO RICARDO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, segundo piso de la ciudad y partido de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TARANTOLA JUAN CARLOS. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón piso 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUME ARNALDO y BELLONI MARIA LUISA. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ZACARIA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OSORIO HORACIO y GALEANO FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA BANDIN AGUIAR y MARIA BANDIN. Morón, 13 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don EMILIO FRANCISCO JORGE MARENCO. Morón, 19 de septiembre de dos mil veintitrés.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Enghelmayer Fernando Alberto, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PAOLO JOSÉ. San Nicolás, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZOS JOSE BENITO. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES DIAZ DE PAZOS. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENCARNACION GIMENEZ y JOSE MAXIMO PELLIZZA. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO HEGI. Baradero, 15 de septiembre de 2023. Firmado Rosón Federico, Juez

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA DEHARBE. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA INÉS GARCÍA y HERNÁN HUMBERTO VILLANUEVA. Morón, 5 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los referidos causantes ALICIA AZUCENA ROLDAN y PALACIO CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Ciudad de Morón cita y emplaza por 30

(treinta) días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO GABRIEL OTERO (según el Art. 734 CPCC). Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle, Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARROYO CRISTIAN RUBEN, para que dentro del plazo y apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Arroyo Cristian Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO - 29431-2023. Morón, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA EVA GALLEGOS. San Nicolás, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIDALINA TORRES MORENO. General San Martín, septiembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LORENZO GAGLIARDO y ANGELA ZULEMA HAFFNER. General San Martín, septiembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODOLFO HUGO MELILLO. General San Martín, septiembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO MABEL ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RAQUEL CARTES REYES y Don RAMON ENRIQUE NORIEGA. Gral. San Martín, 20 de septiembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO CASAGRANDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUPINO DANIEL OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS VIAMONTE, DNI 8.703.700, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO RAUL ZACCARDI, DNI 14.671.202. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA PAZ y FRANCISCO CEPKO. Quilmes, septiembre del año 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AUGUSTA BALDO y ADA SEMPRONIO. Quilmes, 20 de septiembre de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO PÉREZ. Las Flores, 20 de septiembre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE MANSILLA. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR PAULINO LOPEZ. Bragado, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA DORA ABDALA, DNI N° 0.104.775. La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FERNANDEZ e ISABEL MARCELINA ESPINOZA. La Plata, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

doña ANTONIA TAMBURRINO. 9 de Julio, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GIORDANO y MAURO GABRIEL GIORDANO. Ranchos, 20 de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE SALAS y Doña REINE ANGELA BERTON. Nueve de Julio, 3 de julio de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CACERES MIGUEL ANGEL. Morón, 19 de setiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HERTUSZSZAK IVAN RAFAEL, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EDUARDO OSCAR MALONE. Chacabuco, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALFREDO RAMON GOROSITO. Chacabuco, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LANGONE. Alberti, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar -Juez- del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Doña ALDEGHERI MARIA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANTONIO PEDRO ORLANDO. Chacabuco, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAUVERT JORGE LUIS y LIMA IRENE. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARELLA ANA ROSA ANTONIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTHA SANDRI. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ LUIS FERNANDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILANO DIEZ y YOLANDA DELIA GIOIA. Las Flores, 20 de septiembre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Raggio, Nicolás Oscar, -Juez- del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Doña MARIA VIVIANA DEL GIUDICE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MANZONI RIVERO. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO GALELLO, DNI M 5.198.488. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCARFO JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANCHEZ ELENA CRISTINA; MARTA SUSANA SANCHEZ y MARIA JULIA SANCHEZ. Secretaría. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2023. Maria Laura

Tomadin. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO PELUSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Doctora María del Carmen Campodónico, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Eugenia Loureiro del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/9 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Sulma Rufina Edit s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 19847, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ SULMA RUFINA EDIT, DNI F 5.010.926. Quilmes, 14 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO PACHECO BONILLA y de ANDREA FILOMENA PACHECO BETANCOR. Quilmes, 7 de septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL VICTOR GONZALEZ. Lomas de Zamora, septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA IDA. Lomas de Zamora, 7 de septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIBIASE MIGUEL ALBERTO, DNI M N° 5.246.288. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO IACOPETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LEOPOLDO GASCO. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR FIGUEREDO. Lomas de Zamora, 20 de septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDASINI CLELIA HILDA. Quilmes, 20 de septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRI LUCIA DOMINGA y PACE FRANCISCO. Quilmes, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSCAR GONZALEZ FAYET, DNI N° 11.875.562, para que lo acrediten dentro de los treinta días (Arts. 734 del CPCC). La Plata, 11 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSCAR GONZALEZ FAYET, DNI N° 11.875.562, para que lo acrediten dentro de los treinta días (Arts. 734 del CPCC). La Plata, 11 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN NARCISO SERRANO. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PERFECTA DIAZ. Junín, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA JUANA DE SIMONE y MIGUEL ANGEL PAZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho respecto los bienes dejados por la causante Doña RAMONA CARMEN PRIVITERA. Lomas de Zamora, septiembre de 2023. Mariano M. Cattaneo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA BEATRIZ LUCHESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA MAS y RICARDO ANDRES PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO HECTOR MORENO y MIRTA SUSANA ROSALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS PATRIZIO. Lomas de Zamora, 15 de septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIOIA BERNARDETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NORBERTO RUBEN PAOLINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HORACIO OSCAR AVALOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE OSCAR NITZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Di Girolamo Liliana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29400-2023 - SM-29400-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ DI GIROLANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 19 de septiembre de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ROSA ARGÑANARAZ y JORGE JULIAN RESMENI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Perovich Juana; Perovich María y Perovich Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA PEROVICH; MARIA PEROVICH y EMILIO PEROVICH. Gral. Madariaga, 15 de septiembre de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ARIEL OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de septiembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS HERNANDEZ. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELA CACERES, DNI 21.502.305, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 18 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISANTO MIGUEL GONZALEZ y de JOSEFINA ANA DE BARTOLIS. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARASLIAN; JUANA MARIA FERNANDEZ; OSCAR JAVIER MARASLIAN y de CARLOS FABIAN MARASLIAN. Gral. San Martín, septiembre de 2023. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEZZO ELSA DEL CARMEN. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGA SCHIEDA, DNI N° 93.588.445, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Schieda Dominga s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-25209-2023 (RGE: MP-25209-2023). Mar del Plata, 7 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de DIAZ COLODRERO DANIEL ANDRES. La Plata, 20 de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLANS CLARA MARIA, DNI F 2.731.662. Azul, 18 de septiembre de 2023. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante AVALOS OSCAR DOMINGO, con DNI 5.210.540. La Plata, 29 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELBA JOSEFINA CONCETTI, DNI 4.609.767, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA LORENA ANDREA PERALTA TREGLOS. La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMONA HERRERA y ANDRES ALCIDES LAFITE. Lincoln, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) RICARDO PATRICIO DELAMER. Lincoln, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SANTOS CANTERA. La Plata, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VECCHIARELLI LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SPALLASSO y de ANA MICAELA TAVELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MONTERO, DNI F 8.786.267. Moreno, 20 de septiembre de 2023. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HORACIO VILLALBA. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BAZAN. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ SEBASTIAN ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOJICA ALEJANDRO DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTTO JUAN ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RAGALLI, en los autos "Ragalli María Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de septiembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA LASALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PAGLIARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ DE LOS SANTOS VILLALBA y/o JOSÉ DE LO SANTO VILLALBA. Quilmes, 18 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE CARLOS BERRO y Doña ANGELINA DEL CARMEN AMAYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA RAQUEL SUTIL. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAVIER ALEJANDRO BERRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO MATIAS ALGAÑARAZ, DNI 28.016.335. Mar del Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Galende Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18690-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALENDE JUAN CARLOS, DNI 05.315.898 y GRECO MARIA TERESA, DNI 03.644.392, a fin de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER CALIZZANO. Carlos Casares, 18 de septiembre de 2023. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL VICENTE. Carlos Casares, 18 de septiembre de 2023. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Casares, Secretaria Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCATO ARTURO, LE 967.573 y PAVAN ADELA, LC 2.872.365. Carlos Casares, 14 días del mes de septiembre de 2023. Fabiana S Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA MARIA CRISTINA y CHIAPPE CARLOS SANTIAGO. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por JESUSA FERNANDEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR MARTINEZ o MARTINEZ GUARDANI. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KELLERER JUAN MARIO. Médanos, 18 de septiembre de 2023. Dr. Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KUNZ ABAYU, DNI 31.860.989. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SALVADOR EZCURRA, DNI N° 5.517.951. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAIAFA PASCUAL MARTIN, DNI M 4.300.930. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ASSANELLI IDA, DNI N° 2.111.180. Quilmes, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAPETTI ROBERTO, LE 5.571.999.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO ZARLENGA. Adriana Noemi Pelagalli. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores HANSEN SUSANA EDITH. Mercedes, septiembre de 2023. Roseo Gisela Soledad. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA LAVORE, DNI 93.758.348.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CELMIRA LUENGO. Veinticinco de Mayo, 19 de septiembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FANNY PEÑALBA. Veinticinco de Mayo, 19 de septiembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS SERAFINI. Veinticinco de Mayo, 19 de septiembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL JESUS CAIRO. Veinticinco de Mayo, 19 de septiembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RABONI GRACIELA MONICA. San Andrés de Giles, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ÁNGEL OREFICE. Nueve de Julio, septiembre de dos mil veintitrés.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, Bs. As., a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUREDO CARLOS SANTIAGO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 18 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMEIRA ENRIQUE LUJAN. Nueve de Julio, 18 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA JACINTA CASTAGNARO. La Plata, 20 de septiembre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANCESCUTTI ROMEO ISOLINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ORTÍZ, DNI M 8.020.207, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 1° de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CECILIA CRISTINA GUIDA, DNI 5.702.225, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Guida Cecilia Cristina s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 26598. Mar del Plata, 14 de setiembre de 2023. Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTAGNASSO BEATRIZ CATALINA. Magdalena, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los viene dejados por Don GALLICCHIO SALVADOR y Doña GALLICCHIO TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALVARADO EDUARDO HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRIAM NAVONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CABAÑA CARLOS VALENTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX JUAN OSTELLINO, DNI 93.173.598.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ IRMA RAQUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MONTENEGRO. Gral. San Martín, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL JOSE TORRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FERRARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO IBIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA DANIELA GARCIA. Carlos Tejedor, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Doña ELIDA MARÍA VAZQUEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, a los 18 días del mes de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don OSVALDO TOLEDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, a los 18 días del mes de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIONISIO JOSE RANGONE. General Villegas, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA MARCELINA ROMERO DE LOPEZ, LC 8.467.198, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VAZQUEZ DANIEL HUGO con DNI 8.603.210. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del departamento judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO CARDOZO, DNI N° 7.499.981 y LILIA MAGNA RODRIGUEZ, DNI N° 93.278.553, Quilmes, a los días del mes de septiembre del 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Quilmes, Secretaría Única, dependiente del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALVAREZ CESAR EDMUNDO, DNI Nro. 7.073.221. Quilmes, septiembre del 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MARTINEZ y/o JOSEFA MARTINEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO BENIGNA MAXIMA MARIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO MANUEL VIÑAS y JULIA ROSA FLORES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LETANÚ. Conste. Campana, septiembre de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 7 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANTONIA SURACI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE LORENZA MARIA; REDONDO RUFINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO HECTOR MIGUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDOZA JOSE LUIS y MOYANO NORMA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO HORACIO ANGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENCIO MARGARITA DEL CARMEN. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, en los autos caratulados "Jaime Ismael Unibe s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 61950 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME ISMAEL UNIBE con DNI 13.810.303, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Doctor Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Doctora Sandra Cristina De Francesco, sito en Av. Urquiza 24 de la localidad de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Arcelus Molinatti Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970) - N° Causa: 9717-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ARCELUS MOLINATTI, DNI F 3.813.350

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE ANTONIO LEAL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO ANTONIO TOLEDO. Nueve de Julio, 23 de agosto de 2023.

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA D'INVERNO y JUAN TERRACCIANO. La Plata, septiembre de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña BULACIO ALBA SUSANA, DNI 8.206.258.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO DANIEL MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes a cargo del la Dra. Llanos María Ines Jueza, sito en la calle Sarmiento 1842 de la localidad y partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Sanchez Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 41525, que tramitan ante este Juzgado declárase abierto el Juicio Sucesorio de JUAN PEDRO SANCHEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2.277 y 2.340 del CCyC), Marcos Paz, 18 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSSO ANGEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHAPOSNIK FIDEL ARTURO. Ciudad de La Plata, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDERLINDA ORQUIDIA RODRIGUEZ, DNI 6.371.075. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2023. Dra. María Zulema Vila. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Necochea, Secretaría Única de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA TERESA LÓPEZ. Necochea, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Necochea, Secretaría Única de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ECHANDIA. Necochea, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH HALUPKA. Morón, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ALICIA MERCADO y de ERNESTO VÍCTOR MORALES. Morón, 19 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Betariz Gardiol cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por LILIANA ESTHER BODINO. Morón. Firmado digitalmente por Verónica Beatriz Gardiol. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERBACH OTTO LUJAN. Morón, 1° de

septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PASSANO OSVALDO ANTONIO, DNI 12.344.508. Morón, 18 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CHIPOLETTI ALICIA TERESA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Chipoletti, Alicia Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 45.286-23. Chascomús, 20 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DELFOR DIAZ, autos caratulados "Diaz Esteban Delfor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 34850-2023. La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 18 La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA GALDI, DNI 93.208.670 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALDIVIA NATALIA ELISABET. La Plata, septiembre de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”
“San Isidro”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El Diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás.
Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
Mitre 1085 – San Pedro.
Risso 222 de Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”
“La Opinión”

San Martín 223 – Gral. Villegas.
Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.
Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103
Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31

de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
